



MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCVIII - N° 240  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas .....	Pág. 1
Fondos de Comercio .....	Pág. 6
Sociedades Comerciales .....	Pág. 6

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN CIVIL MACABI NOAR  
SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA

Convocatoria Asamblea Ordinaria ASOCIACIÓN CIVIL MACABI NOAR SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA - Por Acta de Comisión Directiva de fecha 07/12/2023, LA COMISIÓN DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN CIVIL MACABI NOAR SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de diciembre a las 18,00 horas en primera convocatoria y 18,30 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Duarte Quirós 4875, de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el secretario y presidente de la institución 2) Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3) Designación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término estatutario de dos ejercicios.

1 día - N° 503257 - \$ 1464,10 - 19/12/2023 - BOE

DUCADO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Se convoca a los señores accionistas de DUCADO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de enero de 2024 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en el local de calle Marcelo T. de Alvear N° 334, Planta Baja, Local 3 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (no es sede social), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Tratamiento de las razones por las cuales los Estados Contables son considerados fuera del plazo establecido en el art. 234, in fine de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; 3°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes a los Ejercicios Econó-

nicos finalizados el 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023; 4°) Destino de los resultados de los ejercicios; 5°) Remuneración al Directorio; 6°) Gestión del Directorio por su actuación en los períodos bajo análisis; 7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, resuelto ello, proceder a su elección por término estatutario; y 8°) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 29 de diciembre de 2023 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición.

5 días - N° 500980 - \$ 8397,50 - 22/12/2023 - BOE

CLUB CICLISTA VELOCIDAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta del 09/12/2023, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29/12/2023 a las 21 hs en su sede social de calle concejal Cabiche N° 125 - B° Ayacucho - de la ciudad de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2. Ratificar lo resuelto al punto 2 del orden del día de la asamblea ordinaria del 16/10/2023. 3) Ratificar/Rectificar los cargos electos en asamblea ordinaria del 16/10/2023. Comisión Directiva.

3 días - N° 501920 - \$ 1258,50 - 19/12/2023 - BOE

SOCIEDAD FRANCESA  
SOCORROS MUTUOS DE CORDOBA

CONVOCATORIA - Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 de Diciembre de 2023, las 19.00 horas, en nuestra sede social, cita en calle La Rioja N°382 para tratar el siguiente Orden del Día ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario

2. Motivos por lo que se convoca fuera de término 3. Lectura y consideración de la memoria 4. Lectura y consideración de los balances e informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicio iniciados el 01 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023 5. Consideración de la cuota social y demás aranceles 6. Renovación total del consejo directivo y junta fiscalizadora por cumplimiento del mandato En caso de no haber quórum a la hora estipulada, la sesión se realizara treinta (30) minutos después, con el número de socios asistentes que hubiere (Art. 40 del Estatuto).

17 días - N° 496000 - \$ 12665 - 21/12/2023 - BOE

VJC S.A.S.

Convocatoria reunión de accionistas - El administrador titular resuelve convocar a reunión de accionistas a celebrarse en calle Ingeniero Juan Manuel López 2425, departamento 2, Barrio Villa los Ángeles de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba el día 28/12/2023 a las 8:00 en primera convocatoria y a las 9:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea. 2) Cesación de autoridades con la consiguiente modificación del Instrumento Constitutivo. 3) Elección de nuevas autoridades con la consiguiente modificación del Instrumento Constitutivo.

5 días - N° 502489 - \$ 5272 - 21/12/2023 - BOE

IMD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - El Directorio de IMD S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 02/01/2024 a las 11:00 horas, en el domicilio de la sede social sito en Humberto Primo 670, Piso 5°, Of. F53, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Desisti-

miento de Actuaciones Expte. N° 159572/2007 – Dirección de Planeamiento – Municipalidad de Córdoba. Autorización al Directorio. Nota: (i) Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, en la sede social ante citada, en horario de atención, lunes a viernes 9:00 a 13:00. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 501529 - \$ 8060 - 19/12/2023 - BOE

### **CENTRO DE PROMOCIÓN DEL ADULTO MAYOR (CEPRAM)**

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 11 de Diciembre de 2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Febrero de 2024, a las 17 horas, en la sede social sita en calle David Luque 430 Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidenta y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente a los Ejercicio Económicos N° 17 cerrado el 31 diciembre de 2018; N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2019; N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2020; N° 20 cerrado el 31 de diciembre de 2021 y N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 502146 - \$ 2269,65 - 20/12/2023 - BOE

### **DARWASH S.A.**

### **RIO CUARTO**

Edicto de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria: Por Acta de Directorio N° 270, de fecha 05/12/2023, se convoca a los accionistas de "DARWASH S.A." a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 03 de Enero de 2024, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria en calle Sarmiento N° 702, de la Ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la Oferta de Venta de Inmueble. Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asam-

blea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal para comunicar la asistencia el día 28 de Diciembre de 2023, a las 16.00 horas. El Directorio.

5 días - N° 502442 - \$ 6671 - 22/12/2023 - BOE

### **CASA LUNA ASOCIACIÓN CIVIL**

### **ALTA GRACIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria, modalidad presencial, para el 23/01/2024, a las 8:00 h, en la sede social de Casa Luna Asociación Civil, situada en calle Paravachasca N° 210, de esta ciudad, en la que se tratará el siguiente orden del día: a) Elección y renovación de todas las autoridades de la asociación civil; b) Tratamiento de los estados contables del periodo 2022. Se hace saber a los asociados que en la sede social se encuentran a su disposición los documentos requeridos por los Art. 25 y 29 del estatuto social.

1 día - N° 502487 - \$ 381,70 - 19/12/2023 - BOE

### **CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS "UNION Y ESPERANZA" ASOCIACION CIVIL**

### **LA PAZ**

CONVOCA a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 21 de diciembre de 2023, a las 17:30 Hs en la Sede Social sita en calle 12 de Octubre S/N°, La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 2) Ratificación del Acta de Asamblea celebrada el 5 de diciembre de 2022. 3) Tratamiento Balance 2022. 4) Elección de Autoridades. 5) Tratamiento Cuota Societaria. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 502550 - \$ 3071,40 - 19/12/2023 - BOE

### **RADIO COMUNITARIA LAS CHACRAS A.C.**

Convocatoria a ASAMBLEA Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 05/12/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General, a celebrarse el día 20 de enero de 2024, a las 19:00 horas, en la sede social sita en Ruta Provincial N°14, paraje Las Chacras, La Paz, San Javier, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea, 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los

Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 502577 - \$ 3805,80 - 19/12/2023 - BOE

### **ASOCIACION CIVIL TALA RUGBY CLUB**

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 16/11/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Bv. Eguía Zanon N° 9383, Córdoba, Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023, 3) Elección de Autoridades. -

3 días - N° 502581 - \$ 1425,45 - 21/12/2023 - BOE

### **SOCIEDAD RURAL GANADERIA DEL NORTE ASOCIACION CIVIL**

### **DEAN FUNES**

CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de Enero del año 2024, a las 20:30 hs, en el predio ferial de la Sociedad Rural Ganadería del Norte, sito en ruta Nacional 60, km 826, de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario, 2) Ratificar la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2023; 3) Rectificar punto tercero del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, el cual comprende Reforma integral del Estatuto Social, en virtud de las observaciones realizadas por IPJ.

3 días - N° 502601 - \$ 3007,20 - 20/12/2023 - BOE

### **CLUB ATLETICO RIVER PLATE**

### **ALICIA**

La Comisión Directiva del "Club Atlético River Plate" convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día seis de enero de dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas en la primera convocatoria y a las diecinueve horas en la segunda, en la sede social de centro sito en calle Corrientes 740 de esta localidad de Alicia.- Orden del día:

1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Razones para realizar la Asamblea fuera de plazo y sede social 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 2017, 28 de febrero de 2018, 28 de febrero de 2019, 28 de febrero de 2020, 28 de febrero de 2021, 28 de febrero de 2022, 28 de febrero de 2023 4) Reforma del Estatuto, 5) Elección de Autoridades.

3 días - N° 502665 - \$ 4346,40 - 19/12/2023 - BOE

#### **ASOCIACION DE EX ALUMNOS Y AMIGOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO HERNANDO**

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 20/11/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 2023, a las 19.00 horas, en la sede social sita en Colón N° 102, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Balances años 2020, 2021, 2022 y 2023; 3) Motivo por el cual no se celebraron Asambleas Anteriores; y 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva

3 días - N° 502850 - \$ 3831,30 - 20/12/2023 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DEPARTAMENTO ISCHILIN DEAN FUNES**

ACTA COMISION DIRECTIVA - En la ciudad de Deán Funes Departamento Ischilin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 13 días del mes de Diciembre de 2023, en la sede social sita en calle Lavalle N° 263, siendo las 12 horas se reúnen los miembros de la de la asociación civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DEPARTAMENTO ISCHILIN," con la presencia de las siguientes autoridades: 1) Presidente: Montoya Mirta Gloria, D.N.I. N° 11.883.196; 2) Vice Presidente: Lisowski María Inés, D.N.I. N° 12.275.405; 3) Secretaria: Oviedo Irma Esther, D.N.I. N° 4.241.656; 4) Pro Secretaria: Toledo Elisa Beatriz, D.N.I. N° 14.208.258; 5) Tesorero: Pajon Donatila Rene, D.N.I. N° 4.839.757; 6) Vocal Titular: Ramirez Julia Graciela, D.N.I. N° 14.546.958; 7) Vocal Titular : Oses Luis Alberto, D.N.I. N° 13.746.755; 8) Vocal Titular : Farias Jor-

ge Mario, D.N.I. N° 10.333.438, 9) Vocal Titular : Gugger Adrian Edgardo, D.N.I. N° 12.808.858; 10) Vocal Suplente: Romero Antonia Gumersinda, D.N.I. 5.278.105; 11) Revisor de Cuentas Titular: Ballestrini Ana María D.N.I. N° 10.906.530; 12) Revisor de Cuentas Titular: Pajon Magdalena Isabel, D.N.I. N° 5.738.282; 13) Revisor de Cuentas Titular: Manuel Hidalgo Heredia D.N.I. N° 7.952.787; 14) Revisor de Cuentas Suplente: Bracamonte Olga, D.N.I. N° 5.004.006; 15) Revisor de Cuentas Suplente: Barrionuevo Beatriz Elba, D.N.I. 5.260.484 ;16) Revisor de Cuentas Suplente: Montoya María Luisa, D.N.I. 3.589.763 , quienes firman al pie de la presente, toma la palabra la Sra. Presidente, quien convoca para que el día 5 de Enero de 2024 a las 10hs. en la sede social se realice la Asamblea para tratar el único puntos del orden del día: RATIFICAR Acta de Asamblea de fecha 11/10/2023, a los fines de completar los datos personales de las autoridades electas.- Sin más que tratar se levanta la sesión siendo las 13.30hs.-

1 día - N° 502707 - \$ 3182,80 - 19/12/2023 - BOE

#### **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIO DE LOS SAUCES**

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIO DE LOS SAUCES convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2023 a las 20.00 hs en su sede social sito en calle Tucumán S/N de la localidad de Río de los Sauces a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Explicar los motivos del llamado de Asamblea fuera de los términos legales. 2) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30/06/2023. 4) Consideración de la cuota social y cuota ingreso. 5) Consideración de la adquisición de un terreno.

7 días - N° 502982 - \$ 7144,20 - 28/12/2023 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTES Y FORMADORES 13 DE MARZO**

Por Acta de la Comisión Directiva de fecha 11/12/2023, se reúnen las autoridades integrantes de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "Asociación Civil de Docentes y Formadores 13 de Marzo", a en la sede social sita en calle Ramón Mestre N° 3982 quienes convocan a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de enero del 2023 a las 10.30 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para el caso de falta

de quorum en la primera, en la sede social de la sita en calle Ramón Mestre N° 3982, ciudad Córdoba Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrados el 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrados el 31 de diciembre de 2022. 4) Ratificar la elección de autoridades electas en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/06/2023, rectificando la fecha de nacimiento de la Tesorera Sra. Zeballos, Vanesa del Valle, siendo la correcta el día 24/01/1987; asimismo se aclara y ratifica que la duración de sus mandatos lo será según los plazos previstos en el nuevo Estatuto. 5) Ratificar las Asambleas de fecha 01/12/2018, 27/03/2021 y 09/04/2022.

3 días - N° 503083 - \$ 7523,70 - 21/12/2023 - BOE

#### **ASOCIACION CIVIL TODOS POR CORDOBA**

La ASOCIACION CIVIL TODOS POR CORDOBA, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día para el día 22 de diciembre de 2023 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en la sede social de calle Bolivia N° 134, Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea; 2°) Tratamiento de las renunciadas presentadas a los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular y Suplente; 3°) Elección de miembros de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el período estatutario.

1 día - N° 503298 - \$ 1275,40 - 19/12/2023 - BOE

#### **RUBOL S.A.I.C.F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA - Convocase a los Accionistas de RUBOL S.A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Enero de 2024 a las 09:30 horas en la sede de administración y fábrica Av. Amadeo Sabattini 5369 Barrio San Lorenzo, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234°, inc.1

de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2023 y de la Remuneración al Directorio mencionado en el Art 234°, inc.2 de la citada Ley por el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2023, teniendo en cuenta el límite del Art. 261° de la Ley N°19550. 3º) Consideración de los resultados no asignados al 31/08/2023 Pasada una hora de la fijada para la constitución de la Asamblea, sin haberse obtenido el quórum estatutario, la misma quedará constituida en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto presentes. Al ser las acciones 'Nominativas no Endosables' para que los accionistas sean admitidos en la asamblea, deberán cursar comunicación de voluntad de asistir a la misma, con tres días hábiles de anticipación. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 502962 - \$ 8911 - 26/12/2023 - BOE

#### EL ENTRAMADO ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a todos sus asociados/as para el día 20 de diciembre de 2023 a las 20:00hs. para participar de la Asamblea General Ordinaria en la sede social en Calle Calderon de la Barca Pedro 394, Córdoba. El Orden del Día a tratar será: 1) Designación de dos socios para firmar junto a la Presidente. 2) Designación de nuevos miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta. 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos ejercicios.

1 día - N° 503161 - \$ 821,50 - 19/12/2023 - BOE

#### SOCIEDAD DAMAS DE MISERICORDIA ASOCIACIÓN CIVIL

##### RIO CUARTO

Convóquese a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Enero de 2024 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria en caso de no alcanzar quórum suficiente para sesionar en primera, la que se llevará a cabo en la sede social sita en Calle Colón 580 de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. De Cba; a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de las motivaciones de la convocatoria tardía 2) Lectura y consideración del Acta de Comisión Directiva por la que se convoca a Asamblea general Ordinaria 3) Consideración, tratamiento, cumplimiento y subsanación de las causales de rechazo dispuesta por la inspección de persona jurídica 4) Elección de autoridades a integrar la comisión directiva de la asociación 5) Elección de autoridades a integrar la comisión revisora de cuentas 6) Consideración de Memo-

ria, Balances generales, estados de Resultados e informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31 de Octubre de los años 2021 y 2022. 7) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta junto con el presidente y secretario.

1 día - N° 503251 - \$ 2018,30 - 19/12/2023 - BOE

#### ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL MUSEO AMBATO DE LA FALDA - ENTIDAD CULTURAL SIN FINES DE LUCRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por acta de Comisión directiva de fecha 22/11/2023 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 de diciembre 2023 a las 19:00 hs en sede social, calle Cuesta del Lago 1469 de la Ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea Ordinaria junto al Presidente y Secretario. 2) Exponer los motivos por la presentación fuera de término 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/09/2022 y 31/09/2023 4) Consideración de la gestión de la comisión directiva 5) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

1 día - N° 503338 - \$ 1510 - 19/12/2023 - BOE

#### RESTAURACION FAMILIAR ASOCIACION CIVIL

Comisión Directiva de "RESTAURACION FAMILIAR ASOCIACION CIVIL" Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero del 2024 en el horario de las 19 hs. en nuestra sede social sito calle Graham Bell 2939, barrio Matienzo, Córdoba, Capital, República Argentina a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2-Consideración de la Memoria, Estados Contables y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2023. 3-Elección de Autoridades de la comisión directiva por vencimiento de mandato.

3 días - N° 503140 - s/c - 21/12/2023 - BOE

#### C.A.S.E ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Enero de 2024 a las 20:00 horas, en primera convoca-

toria y 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Jaime Dávalos S/N, Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario, 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente al ejercicio económico N°24, cerrado el 30 de Junio de 2023, 3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y comisión Revisadora de Cuentas, 4) Actualización Valor Cuota de Socios, 5) Se presentará la reforma del Reglamento interno para su aprobación. La Asamblea se realizará de forma presencial.

3 días - N° 502065 - s/c - 20/12/2023 - BOE

#### CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL ROCA - ASOCIACION CIVIL

El CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL ROCA ASOCIACION CIVIL Convoca a Asamblea General Ordinaria con Elección de Autoridades para el día 22/12/2023 a las 21,00 horas en la sede social de calle 25 de mayo N° 287, General Roca, Provincia de Córdoba. República Argentina, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1° Lectura del Acta anterior. 2° Designación de 2 socios para firmar el Acta .3° Causas de Convocatoria fuera de termino. 4° Consideración de Memoria, Balance General, Informe de Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/05/2023. 5° Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para próximo ejercicio. 6° Elección de Autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. Todos por un año. 7° Fijar monto de cuota social.

3 días - N° 500805 - s/c - 20/12/2023 - BOE

#### CLUB SPORTIVO BARRIO OBRERO

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 04 de Diciembre de 2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2023, a las 21 horas, en la sede social sita en calle Ramón Escutti 2099, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Rectificación de acta de asamblea de fecha 31 de agosto de 2023 en su punto 3 del orden del día sobre la Elección de autoridades, en cuanto a la cantidad de miembros y la vigencia de mandatos; 3) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria del 31



de Agosto de 2023 en lo resuelto en los puntos 1, 2 y 4; y 4) Consideración de la Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y Estado Contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2023. Fdo: La Comisión Directiva.  
5 días - N° 502097 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE CORDOBA**

CORDOBA 11 DE DICIEMBRE DE 2023. SE REUNEN LA COMISION NORMALIZADORA DE LA ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE CORDOBA SRA ANA BUSTOS, MARCELO MARCHETTI Y ALEJANDRO ALCALDE. EL SEÑOR ALCALDE INFORMA QUE HEMOS REALIZADO UN ARDUO TRABAJO DE RECABAR INFORMACION Y DE ORGANIZACION DE LA ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE CORDOBA QUE ESTARIAN DADAS LAS CONDICIONES PARA LLAMAR A ASAMBLEA. LUEGO DE UN DEBATE SE APRUEBA LLAMAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 13 DE ENERO DE 2024 A LAS 9 hs EN NUESTRA SEDE DE CALLE URQUIZA N° 1465 B° COFICO PARA TRATAR EL SIGIENTE ORDEN DEL DIA. 1) PRESENTACION DE LA COMISION NORMALIZADORA ANTE LOS SOCIOS 2) CANTO DE LAS ESTROFAS DE NUESTRO HIMNO NACIONAL 3) HOMENAJE A LOS SOCIOS FALLECIDOS 4) DESIGNACION DE 2 SOCIOS PARA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA 5) INFORME DE NOMBRAMIENTO Y TAREA REALIZADA POR LA COMISION NORMALIZADORA 6) LECTURA Y APROBACION DE LOS BALANCES EJERCICIOS CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 RESPECTIVAMENTE 7) VALOR DE LA CUOTA SOCIAL ANUAL 8) ELECCION DE AUTORIDADES.

3 días - N° 502657 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **SOLIDAR**

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Diciembre de 2023, a las 14 horas, en la sede social sita en calle Garaglio 2062 de B° Nueva Italia de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea; 2) Información y consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea Anual Ordinaria fuera del término legal estipulado; 3) Cambio de sede social; 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables correspondiente a los ejercicios económicos N° 19 y N° 20 cerra-

dos el 30 de Julio de 2022 y 30 de Julio de 2023, respectivamente; 5) Rectificar el quinto punto del orden día del acta de asamblea extraordinaria celebrada el 31 de Agosto de 2022 respecto al tratamiento y aprobación de la reforma integral del Estatuto social en el cual se omitió consignar la fecha de cierre del ejercicio de la entidad en el artículo 25 del estatuto reformado y Ratificar el resto de los puntos del orden del día tratados en dicha asamblea en todos sus términos. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18.30 horas del día de la fecha.

2 días - N° 502705 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL DE DIABETES ARGENTINA – A.D.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE DIABETES ARGENTINA – A.D.A., se convoca a las personas asociadas a la entidad, a participar en la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 22 de diciembre de 2023, a las 10:30 hs, en la sede social sita en Calle Italia N° 2550, B° Villa Cabrera, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la documentación para su aprobación, de la Memoria Anual 2022-2023, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable con Balance de Resultados, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2023.

3 días - N° 502945 - s/c - 20/12/2023 - BOE

#### **CENTRO PERSONAL CIVIL FABRICA MILITAR DE AVIONES**

CONVOCATORIA - Dando cumplimiento a nuestro Estatuto Social, se llama a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Enero de 2024 a las 18 horas, con una hora de tolerancia., en forma presencial. En caso de no llegar al 50% más uno de los asociados con derecho a voto la Asamblea comenzará a las 19 horas con los socios presentes con derecho a voto en la Sede Social sita en Deán Funes 967 B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, atendiendo al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con los miembros de la Comisión Normalizadora y Comisión Directiva. 2) Lectura del acta anterior. 3) Informar el motivo por el cual se llama nuevamente a Asamblea Extraordinaria. 4) Ratificar o no las asambleas celebradas con fechas 28 de abril de 2023 y 11 de agosto de 2023. 5) Rectificar los

puntos observados por la IPJ, en su proveído de fecha 06 de Noviembre de 2023, que se pone a disposición de los señores asambleístas. La Secretaria.

3 días - N° 502973 - s/c - 20/12/2023 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ATLETAS MÁSTER - ASOCIACIÓN CIVIL**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 28/04/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de mayo de 2023, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle José Manuel Isasa 1860, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 30, cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Fijación del valor de la cuota social para el año 2023. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 503086 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **CENTRO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO ITURRASPE**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - El CENTRO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO ITURRASPE convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de Enero de 2024 a las 20 horas, en su Sede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Lectura del acta de la asamblea anterior. 2- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 3- Ratificar y rectificar la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 2023 transcripta en Acta de Asamblea N° 294. 4- Lectura y consideración del proyecto de reforma al Estatuto Social vigente.

3 días - N° 503308 - s/c - 21/12/2023 - BOE

#### **SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMPACHO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 Diciembre de 2023, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Manuel Belgrano N° 442 de la Localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y Consideración del acta anterior.- 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 3) Lecturas y

Consideración de la Memorias de la Comisión Directiva, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor Correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre del año 2022.- 4) Tratamiento de la cuota social.- 5) Informar las causas de la asamblea fuera de termino.

1 día - N° 503334 - s/c - 19/12/2023 - BOE

## FONDOS DE COMERCIO

VILLA GENERAL BELGRANO - SILVIA EMMA PASINA DE TRUCCO DNI: 12.873.810, de nacionalidad argentina, domiciliado en Guillermo Tell 262 Centro- Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y accesorios denominado "FARMACIA DE LA VILLA" ubicado en calle JULIO A. ROCA 23 de la Localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. A FAVOR de FABIAN ALBERTO HOSS DNI: 22.999.420, domiciliado en Calle Sarmiento 156 de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. Sin empleados. Oposiciones Dr. JORGE HORACIO CANTET, Corro 146, 2º piso, de la Ciudad de Córdoba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs.

5 días - N° 501870 - \$ 2375,75 - 21/12/2023 - BOE

LA FALDA - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867 la Srita. Castellan Sarana Natalia Susana, DNI 32.590.05, con domicilio en calle Meincke 46, de la ciudad de La Falda, Pcia. de Córdoba, Transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro Restaurant y comidas para llevar, denominado "Como En Casa", ubicado en calle Meincke 50 de la localidad de La Falda, a favor de Castellan, Enzo Francisco, DNI 29.843.574, con domicilio en Avenida Eden 171, de la ciudad de La Falda, Córdoba. Incluye muebles, útiles y personal y pasivo. Oposiciones en calle Meincke 50 de la ciudad de La Falda, Córdoba.-

5 días - N° 502265 - \$ 2066 - 22/12/2023 - BOE

POZO DEL MOLLE - CBA.- SECCIONAL DE ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LECHERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ATILRA), CUIT 34-53377179-5, con domicilio en calle Libertad N°181 de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y accesorios denominado "FARMACIA ATILRA POZO DEL MOLLE", sito en calle Libertad N°181 de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, dedicado al rubro Farmacia, Perfumería y Acce-

sorios. Que gira comercialmente con el nombre de "FARMACIA ATILRA POZO DEL MOLLE", A FAVOR DE ASOCIACION MUTUAL SINDICAL ATILRA (AMSA) CUIT 30-71206879-1, con domicilio social en calle Libertad N°181 de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba. Sin empleados. Oposiciones Estudio Jurídico Contable sito en calle Maipú N°230, de la ciudad de Las Varillas (Cba.), en horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00hs.-

2 días - N° 502492 - \$ 2545,20 - 19/12/2023 - BOE

## SOCIEDADES COMERCIALES

### RUTAMAX S.A. S.A.

#### RIO CUARTO

Reforma Objeto Social - Por asamblea general extraordinaria unánime, de fecha 14/10/2021 la sociedad rutaMAX S.A.a modificado el art. 3º de su estatuto social de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes, los siguientes rubros: SERVICIOS: prestar servicios de Grúa, Auxilio Mecánico y Remolque, reparación de rodados, provisión de repuestos, mantenimiento, y taller móvil; explotación comercial de lavadero de vehículos, taller de reparaciones, gomería, repuestos de todo tipo de automotores y motovehículo. Rectificación y/o reparación de motores para automotores; TRANSPORTE: Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, mercaderías y carga por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. COMERCIALES: a) Compra-Venta al por mayor o menor de repuestos automotores, maquinarias y accesorios; compra, venta, reacondicionamiento de partes, como así también la comercialización de automotores nuevos y/o usados, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, y comercialización de motores, repuestos y accesorios en general de y/o para automotores y máquinas agrícolas, industriales o del hogar y demás actividades similares, afines o conexas lícitas, que tengan relación directa con el objeto antes señalado; comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, accesorios, baterías y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para maquinarias y automotores, servicios mecánicos en general, servicios de gomería, lavado y engrase de automotores, y/o actividades a fines. b) financiero: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas cons-

titudadas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Inversiones en general tales como financieras, sean entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y/o privados, acciones, préstamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526. Constituir hipotecas sobre inmuebles propios en garantía de deudas de terceros; c) mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto en el País o en el Extranjero; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto". Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Gustavo Andres Lavedia - Presidente.

1 día - N° 499032 - \$ 3196,75 - 19/12/2023 - BOE

### AGRO MEDANOS S.A.

#### RIO CUARTO

ESCISION - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/08/2023, se dio cumplimiento a las observaciones del Expte 0007-227316/2023 y se rectificó la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 31/03/2023. Por ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 14/12/2023, se dio cumplimiento a las observaciones realizadas por IPJ.

1 día - N° 501381 - \$ 220 - 19/12/2023 - BOE

### J.V. AGRO S.A.

#### VILLA MARIA

Reforma de Estatuto Social - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 23 de fecha 25 de septiembre de 2023 se resolvió reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles.

Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los títulos provisorios o definitivos que la sociedad emita. Los accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, tendrán preferencia para adquirir las acciones de todo accionista saliente, teniendo prioridad en el ejercicio de este derecho los accionistas de la misma clase de acciones y luego los restantes accionistas de las otras clases. Son nulas e ineficaces en relación a la sociedad, toda compraventa, cesión, prenda, gravamen, inhibición o transferencia de las acciones de esta sociedad, realizada con infracción de o sin cumplir con las reglas establecidas en este artículo, especialmente la comunicación inmediata y fehaciente de su existencia al Directorio, a los efectos de su inscripción en el Registro de Acciones de la sociedad. Para la transferencia de acciones, se deberá seguir el siguiente procedimiento: (i) Si cualquier accionista (en adelante, el "Accionista Enajenante") deseara concretar a favor de un tercero (en adelante, el "Oferente") una transferencia total o parcial de sus acciones, por cualquier título y/o causa jurídica y salvo que cuente con la conformidad previa y por escrito de la totalidad de los accionistas de la sociedad, el "Accionista Enajenante" deberá obtener del "Oferente" una oferta irrevocable y por escrito (en adelante, la "Oferta") con vigencia por un plazo no menor a sesenta (60) días corridos, indicando expresamente cantidad de acciones o derechos que se pretenden adquirir, precio o contravalor ofrecido y la forma y demás condiciones de pago del precio, declarando expresamente el "Oferente" que conoce y acepta el presente Estatuto; (ii) Una vez recibida la "Oferta" y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde su otorgamiento, el "Accionista Enajenante" deberá cursar notificación fehaciente a la sociedad y a la totalidad de los demás accionistas (en adelante, los "Restantes Accionistas") comunicando que ha recibido la "Oferta" y es su voluntad aceptarla, acompañando en copia auténtica dicha "Oferta". Los "Restantes Accionistas" tendrán el derecho de solicitar del "Accionista Enajenante" mayor información sobre la "Oferta", la que si versare sobre aspectos esenciales tales como las condiciones de precio, forma de pago, garantías o responsabilidades de comprador y vendedor, suspenderán el plazo establecido en el apartado (iii) de este artículo hasta tanto se cumplimente acabadamente con dicha información; (iii) Los "Restantes Accionistas" tendrán un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la notificación mencionada en el apartado (ii) del presente artículo,

para ejercer, a su sola opción, el derecho de adquirir en forma preferente (en adelante el "Derecho de Adquisición Preferente") la totalidad de las acciones o derechos comprendidos en la "Oferta", en las mismas condiciones indicadas por el "Oferente" o en otras condiciones que igualen el valor. En caso de que varios accionistas ejercieran el derecho de adquirir en forma preferente, las acciones objeto de adquisición se distribuirán a prorrata entre aquellos, salvo acuerdo en contrario. Se deja expresamente convenido que los "Restantes Accionistas" dispondrán de la posibilidad de cancelar el valor de la oferta formulada por el "Oferente" mediante la entrega en propiedad de bienes muebles y/o inmuebles, cuantificados a valores de mercado o cualquier otro activo; (iv) La decisión de ejercer el derecho estipulado en el apartado (iii) será irrevocable e incondicionada y deberá ser notificada en forma fehaciente al "Accionista Enajenante" por cada accionista interesado en adquirir las acciones comprendidas en la "Oferta" dentro del plazo indicado en el apartado precedente. Si fueran varios los que cursaran dicha notificación y a igualdad de preferencia serán distribuidas a prorrata entre ellos (en adelante, los "Accionistas Adquirentes") salvo acuerdo en contrario entre todos los "Accionistas Adquirentes"; (v) Dentro de los siete (7) días corridos inmediatos siguientes al vencimiento del plazo indicado en el apartado (iii), el "Accionista Enajenante" y el o los "Accionistas Adquirentes" se avocarán a perfeccionar la compraventa de las acciones comprendidas en la "Oferta" en un todo de acuerdo a los términos y condiciones de la misma; (vi) Vencido el plazo previsto en el apartado (iii) y, en su caso, el plazo previsto en el apartado (v) del presente artículo y de existir al menos uno de los siguientes supuestos: (a) que los "Restantes Accionistas" no hubieran ejercido su "Derecho de Adquisición Preferente"; y/o (b) que por razones imputables a la totalidad de los "Accionistas Adquirentes" no se pudiese perfeccionar la compraventa (previéndose que la causa fuera imputable solo a algunos, los demás "Accionistas Adquirentes" acrecerán en sus respectivas proporciones adquiriendo el total de las acciones ofrecidas), entonces éste (el "Accionista Enajenante") podrá perfeccionar la compraventa con el "Oferente", siempre que lo haga ajustándose estrictamente a los términos y condiciones de la "Oferta" y que no hayan transcurrido más de sesenta (60) días corridos de emitida la "Oferta". Vencido dicho plazo, la compraventa no podrá ser efectuada sin iniciar nuevamente el procedimiento previsto en este artículo. Para que la compraventa o cesión de acciones quede definitivamente perfeccionada a favor del "Oferente", el "Accionista Enajenante" deberá acreditar ante la

sociedad que el "Oferente" ha cancelado el precio establecido en la "Oferta" mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del "Accionista Enajenante" y/o que efectivamente se ha materializado la cancelación del precio, ello bajo pena de resultar nula e ineficaz -en relación a la sociedad- la compraventa, cesión o transferencia -a cualquier título jurídico- de las acciones intentada; (vii) Salvo autorización expresa y por escrito de la totalidad de los "Restantes Accionistas", las acciones y los derechos derivados de las mismas no podrán ser objeto de transferencia a título gratuito, salvo transmisión a sus herederos forzosos en concepto de anticipo de herencia y transmisión por causa de fallecimiento, implicando dichas transferencias la aceptación plena de los beneficiarios o causahabientes de las previsiones del presente Estatuto Social; (viii) El procedimiento previsto en los apartados (i) a (vii) no será necesario si el "Accionista Enajenante" contara con la conformidad expresa, previa y por escrito de la totalidad de los "Restantes Accionistas" y en las condiciones de precio, forma de pago que consten en dicha conformidad, debiendo en todos los casos el adquirente aceptar sin reserva alguna las disposiciones del Estatuto Social; (ix) En caso de transferencias a título fiduciario, cesiones en garantía, prenda sobre acciones o cualquier otro acuerdo de voluntades que implique la posibilidad actual o futura de transferencia de las acciones a terceros, el contrato respectivo deberá incluir estas mismas previsiones y ser aceptado por la totalidad de los signatarios del instrumento como requisito para la oponibilidad de dicho acto a la sociedad y a los restantes accionistas; (x) Las disposiciones previstas en el presente artículo se aplican a cualquier contrato bajo el cual un accionista pretenda transferir por cualquier título, temporaria o permanentemente, la titularidad total o parcial o los derechos económicos y/o políticos emergentes de su condición de titular de las acciones. Los comparecientes declaran y dejan constancia que tratándose de una sociedad cuya composición accionaria y el objeto social responde a intereses de carácter personal, las siguientes disposiciones tienen el carácter de esenciales, obligándose el titular de las acciones afectadas a cumplirlas e informarlas a quien corresponda según el caso, a cuyo efecto disponen: (i) Ante la traba de embargos y otra medida cautelar sobre las acciones de cualquiera de los accionistas, el titular de las acciones embargadas tendrá cuarenta (40) días hábiles judiciales contados desde la traba del embargo para obtener su levantamiento o sustitución, salvo que la inminencia de su ejecución forzada impusiere plazos menores al anteriormente establecido, en cuyo caso el accionista objeto de dicho proceso

deberá obtener dicho levantamiento o sustitución antes de que se produzca la venta forzada. En caso de incumplimiento de esta disposición, los demás accionistas tendrán el derecho (pero no la obligación) y legitimación suficiente en miras a su interés en la conservación de la conformación accionaria, de proceder a la sustitución del embargo mediante depósito a la orden del Tribunal de Justicia del importe del embargo, quedando automáticamente el accionista titular de dichas acciones en mora de restituir ese importe, el que podrá ser compensado con cualquier importe que la sociedad o los restantes accionistas tuvieren que abonar al accionista titular de dichas acciones, por cualquier motivo o concepto y sin limitación alguna, adicionando los gastos y honorarios profesionales del proceso de sustitución y un interés desde el momento en que se produjo el depósito hasta el recupero de las sumas abonadas, equivalente a la tasa judicial en vigencia; (ii) En cualquier caso de enajenación forzada, sea esta judicial o extrajudicial (incluso por quiebra, disolución de sociedad conyugal o cualquier proceso judicial, administrativo o extrajudicial que así lo determine, los restantes accionistas tendrán un derecho de compra preferente sobre las acciones enajenadas para adquirirlas al mismo precio del que haya resultado adquirente, consignando o depositando a la orden del Tribunal de Justicia interviniente (o de quien haya llevado adelante el proceso de realización si fuera extrajudicial) el monto total abonado por el adquirente (incluyendo comisiones e impuestos abonados por el comprador en el acto de la subasta) dentro de los diez (10) días hábiles judiciales a que el mismo haya consignado la totalidad del precio de compra, pasando en ese caso el accionista que haya efectuado el depósito a ocupar el lugar y grado del adquirente. Si fueran varios los accionistas que ejercieran este derecho, las acciones en cuestión se distribuirán a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital social. En todo proceso judicial o extrajudicial en el que se pudiera producir la enajenación forzada de acciones de la sociedad, la misma deberá ser notificada en el domicilio de su sede social, teniendo esta el derecho de solicitar participación en calidad de tercero interesado en miras a preservar el cumplimiento de las previsiones de esta cláusula; (iii) En caso de disolución de sociedad conyugal de cualquier accionista éste se obliga a que si la titularidad de las acciones o derechos fuera de origen propio, la totalidad de las acciones de que sea titular le sean adjudicadas a su favor y si por disposición legal o judicial, así como en caso de disolución de la sociedad por fallecimiento, las mismas fueran adjudicadas al cónyuge, la sociedad y los restantes accionistas ten-

drán un derecho de compra preferente para abonar al adjudicatario el precio de la valuación realizada a los fines de la adjudicación con más los intereses a la tasa judicial vigente desde la fecha de la valuación hasta el momento de efectivo pago, el que deberá ser ejercido como máximo dentro de los noventa (90) días corridos de que la sociedad sea notificada de la adjudicación realizada. En caso que ninguno de los accionistas ejerciera su derecho de preferencia, la sociedad podrá adquirir las acciones de acuerdo con lo establecido en el art. 220 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, en las siguientes condiciones: (a) para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital; (b) excepcionalmente, con ganancias realizadas y líquidas o reservas libres cuando estuvieren completamente integradas o para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima asamblea ordinaria; y (c) por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una sociedad que incorpore. La transmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el Registro de Acciones".

1 día - N° 501604 - \$ 13282 - 19/12/2023 - BOE

#### J.V. EMPRENDIMIENTOS S.A.

#### VILLA MARIA

Reforma de Estatuto Social - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 77 de fecha 28 de septiembre de 2023 se resolvió reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los títulos provisorios o definitivos que la sociedad emita. Los accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, tendrán preferencia para adquirir las acciones de todo accionista saliente, teniendo prioridad en el ejercicio de este derecho los accionistas de la misma clase de acciones y luego los restantes accionistas de las otras clases. Son nulas e ineficaces en relación a la sociedad, toda compraventa, cesión, prenda, gravamen, inhibición o transferencia de las acciones de esta sociedad, realizada con infracción de o sin cumplir con las reglas establecidas en este artículo, especialmente la comunicación inmediata y fehaciente de

su existencia al Directorio, a los efectos de su inscripción en el Registro de Acciones de la sociedad. Para la transferencia de acciones, se deberá seguir el siguiente procedimiento: (i) Si cualquier accionista (en adelante, el "Accionista Enajenante") deseara concretar a favor de un tercero (en adelante, el "Oferte") una transferencia total o parcial de sus acciones, por cualquier título y/o causa jurídica y salvo que cuente con la conformidad previa y por escrito de la totalidad de los accionistas de la sociedad, el "Accionista Enajenante" deberá obtener del "Oferte" una oferta irrevocable y por escrito (en adelante, la "Oferta") con vigencia por un plazo no menor a sesenta (60) días corridos, indicando expresamente cantidad de acciones o derechos que se pretenden adquirir, precio o contravalor ofrecido y la forma y demás condiciones de pago del precio, declarando expresamente el "Oferte" que conoce y acepta el presente Estatuto; (ii) Una vez recibida la "Oferta" y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde su otorgamiento, el "Accionista Enajenante" deberá cursar notificación fehaciente a la sociedad y a la totalidad de los demás accionistas (en adelante, los "Restantes Accionistas") comunicando que ha recibido la "Oferta" y es su voluntad aceptarla, acompañando en copia auténtica dicha "Oferta". Los "Restantes Accionistas" tendrán el derecho de solicitar del "Accionista Enajenante" mayor información sobre la "Oferta"; la que si versare sobre aspectos esenciales tales como las condiciones de precio, forma de pago, garantías o responsabilidades de comprador y vendedor, suspenderán el plazo establecido en el apartado (iii) de este artículo hasta tanto se cumplimente acabadamente con dicha información; (iii) Los "Restantes Accionistas" tendrán un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la notificación mencionada en el apartado (ii) del presente artículo, para ejercer, a su sola opción, el derecho de adquirir en forma preferente (en adelante el "Derecho de Adquisición Preferente") la totalidad de las acciones o derechos comprendidos en la "Oferta", en las mismas condiciones indicadas por el "Oferte" o en otras condiciones que iguallen el valor. En caso de que varios accionistas ejercieran el derecho de adquirir en forma preferente, las acciones objeto de adquisición se distribuirán a prorrata entre aquellos, salvo acuerdo en contrario. Se deja expresamente convenido que los "Restantes Accionistas" dispondrán de la posibilidad de cancelar el valor de la oferta formulada por el "Oferte" mediante la entrega en propiedad de bienes muebles y/o inmuebles, cuantificados a valores de mercado o cualquier otro activo; (iv) La decisión de ejercer el derecho estipulado en el apartado (iii) será irrevocable e incondicio-



nada y deberá ser notificada en forma fehaciente al "Accionista Enajenante" por cada accionista interesado en adquirir las acciones comprendidas en la "Oferta" dentro del plazo indicado en el apartado precedente. Si fueran varios los que cursaran dicha notificación y a igualdad de preferencia serán distribuidas a prorrata entre ellos (en adelante, los "Accionistas Adquirentes") salvo acuerdo en contrario entre todos los "Accionistas Adquirentes"; (v) Dentro de los siete (7) días corridos inmediatos siguientes al vencimiento del plazo indicado en el apartado (iii), el "Accionista Enajenante" y el o los "Accionistas Adquirentes" se avocarán a perfeccionar la compraventa de las acciones comprendidas en la "Oferta" en un todo de acuerdo a los términos y condiciones de la misma; (vi) Vencido el plazo previsto en el apartado (iii) y, en su caso, el plazo previsto en el apartado (v) del presente artículo y de existir al menos uno de los siguientes supuestos: (a) que los "Restantes Accionistas" no hubieran ejercido su "Derecho de Adquisición Preferente"; y/o (b) que por razones imputables a la totalidad de los "Accionistas Adquirentes" no se pudiere perfeccionar la compraventa (previéndose que la causa fuera imputable solo a algunos, los demás "Accionistas Adquirentes" acrecerán en sus respectivas proporciones adquiriendo el total de las acciones ofrecidas), entonces éste (el "Accionista Enajenante") podrá perfeccionar la compraventa con el "Ofertante", siempre que lo haga ajustándose estrictamente a los términos y condiciones de la "Oferta" y que no hayan transcurrido más de sesenta (60) días corridos de emitida la "Oferta". Vencido dicho plazo, la compraventa no podrá ser efectuada sin iniciar nuevamente el procedimiento previsto en este artículo. Para que la compraventa o cesión de acciones quede definitivamente perfeccionada a favor del "Ofertante", el "Accionista Enajenante" deberá acreditar ante la sociedad que el "Ofertante" ha cancelado el precio establecido en la "Oferta" mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del "Accionista Enajenante" y/o que efectivamente se ha materializado la cancelación del precio, ello bajo pena de resultar nula e ineficaz -en relación a la sociedad- la compraventa, cesión o transferencia -a cualquier título jurídico- de las acciones intentada; (vii) Salvo autorización expresa y por escrito de la totalidad de los "Restantes Accionistas", las acciones y los derechos derivados de las mismas no podrán ser objeto de transferencia a título gratuito, salvo transmisión a sus herederos forzosos en concepto de anticipo de herencia y transmisión por causa de fallecimiento, implicando dichas transferencias la aceptación plena de los beneficiarios o causahabientes de las previsiones del presente Estatuto Social; (viii) El procedi-

miento previsto en los apartados (i) a (vii) no será necesario si el "Accionista Enajenante" contara con la conformidad expresa, previa y por escrito de la totalidad de los "Restantes Accionistas" y en las condiciones de precio, forma de pago que consten en dicha conformidad, debiendo en todos los casos el adquirente aceptar sin reserva alguna las disposiciones del Estatuto Social; (ix) En caso de transferencias a título fiduciario, cesiones en garantía, prenda sobre acciones o cualquier otro acuerdo de voluntades que implique la posibilidad actual o futura de transferencia de las acciones a terceros, el contrato respectivo deberá incluir estas mismas previsiones y ser aceptado por la totalidad de los signatarios del instrumento como requisito para la oponibilidad de dicho acto a la sociedad y a los restantes accionistas; (x) Las disposiciones previstas en el presente artículo se aplican a cualquier contrato bajo el cual un accionista pretenda transferir por cualquier título, temporaria o permanentemente, la titularidad total o parcial o los derechos económicos y/o políticos emergentes de su condición de titular de las acciones. Los comparecientes declaran y dejan constancia que tratándose de una sociedad cuya composición accionaria y el objeto social responde a intereses de carácter personal, las siguientes disposiciones tienen el carácter de esenciales, obligándose el titular de las acciones afectadas a cumplirlas e informarlas a quien corresponda según el caso, a cuyo efecto disponen: (i) Ante la traba de embargos y otra medida cautelar sobre las acciones de cualquiera de los accionistas, el titular de las acciones embargadas tendrá cuarenta (40) días hábiles judiciales contados desde la traba del embargo para obtener su levantamiento o sustitución, salvo que la inminencia de su ejecución forzada impusiere plazos menores al anteriormente establecido, en cuyo caso el accionista objeto de dicho proceso deberá obtener dicho levantamiento o sustitución antes de que se produzca la venta forzada. En caso de incumplimiento de esta disposición, los demás accionistas tendrán el derecho (pero no la obligación) y legitimación suficiente en miras a su interés en la conservación de la conformación accionaria, de proceder a la sustitución del embargo mediante depósito a la orden del Tribunal de Justicia del importe del embargo, quedando automáticamente el accionista titular de dichas acciones en mora de restituir ese importe, el que podrá ser compensado con cualquier importe que la sociedad o los restantes accionistas tuvieran que abonar al accionista titular de dichas acciones, por cualquier motivo o concepto y sin limitación alguna, adicionando los gastos y honorarios profesionales del proceso de sustitución y un interés desde el momento en que se

produjo el depósito hasta el recupero de las sumas abonadas, equivalente a la tasa judicial en vigencia; (ii) En cualquier caso de enajenación forzada, sea esta judicial o extrajudicial (incluso por quiebra, disolución de sociedad conyugal o cualquier proceso judicial, administrativo o extrajudicial que así lo determine, los restantes accionistas tendrán un derecho de compra preferente sobre las acciones enajenadas para adquirirlas al mismo precio del que haya resultado adquirente, consignando o depositando a la orden del Tribunal de Justicia interviniente (o de quien haya llevado adelante el proceso de realización si fuera extrajudicial) el monto total abonado por el adquirente (incluyendo comisiones e impuestos abonados por el comprador en el acto de la subasta) dentro de los diez (10) días hábiles judiciales a que el mismo haya consignado la totalidad del precio de compra, pasando en ese caso el accionista que haya efectuado el depósito a ocupar el lugar y grado del adquirente. Si fueran varios los accionistas que ejercieran este derecho, las acciones en cuestión se distribuirán a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital social. En todo proceso judicial o extrajudicial en el que se pudiera producir la enajenación forzada de acciones de la sociedad, la misma deberá ser notificada en el domicilio de su sede social, teniendo esta el derecho de solicitar participación en calidad de tercero interesado en miras a preservar el cumplimiento de las previsiones de esta cláusula; (iii) En caso de disolución de sociedad conyugal de cualquier accionista éste se obliga a que si la titularidad de las acciones o derechos fuera de origen propio, la totalidad de las acciones de que sea titular le sean adjudicadas a su favor y si por disposición legal o judicial, así como en caso de disolución de la sociedad por fallecimiento, las mismas fueran adjudicadas al cónyuge, la sociedad y los restantes accionistas tendrán un derecho de compra preferente para abonar al adjudicatario el precio de la valuación realizada a los fines de la adjudicación con más los intereses a la tasa judicial vigente desde la fecha de la valuación hasta el momento de efectivo pago, el que deberá ser ejercido como máximo dentro de los noventa (90) días corridos de que la sociedad sea notificada de la adjudicación realizada. En caso que ninguno de los accionistas ejerciera su derecho de preferencia, la sociedad podrá adquirir las acciones de acuerdo con lo establecido en el art. 220 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, en las siguientes condiciones: (a) para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital; (b) excepcionalmente, con ganancias realizadas y líquidas o reservas libres cuando estuvieren completamente integradas o para evitar un daño grave, lo que

será justificado en la próxima asamblea ordinaria; y (c) por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una sociedad que incorpore. La transmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el Registro de Acciones".

1 día - N° 501608 - \$ 13294,60 - 19/12/2023 - BOE

#### **VIRLE S.A.**

#### **VILLA MARIA**

Reforma de Estatuto Social - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 32 de fecha 30 de octubre de 2023 se resolvió reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los títulos provisorios o definitivos que la sociedad emita. Los accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, tendrán preferencia para adquirir las acciones de todo accionista saliente, teniendo prioridad en el ejercicio de este derecho los accionistas de la misma clase de acciones y luego los restantes accionistas de las otras clases. Son nulas e ineficaces en relación a la sociedad, toda compraventa, cesión, prenda, gravamen, inhibición o transferencia de las acciones de esta sociedad, realizada con infracción de o sin cumplir con las reglas establecidas en este artículo, especialmente la comunicación inmediata y fehaciente de su existencia al Directorio, a los efectos de su inscripción en el Registro de Acciones de la sociedad. Para la transferencia de acciones, se deberá seguir el siguiente procedimiento: (i) Si cualquier accionista (en adelante, el "Accionista Enajenante") deseara concretar a favor de un tercero (en adelante, el "Oferente") una transferencia total o parcial de sus acciones, por cualquier título y/o causa jurídica y salvo que cuente con la conformidad previa y por escrito de la totalidad de los accionistas de la sociedad, el "Accionista Enajenante" deberá obtener del "Oferente" una oferta irrevocable y por escrito (en adelante, la "Oferta") con vigencia por un plazo no menor a sesenta (60) días corridos, indicando expresamente cantidad de acciones o derechos que se pretenden adquirir, precio o contravalor ofrecido y la forma y demás condiciones de pago del precio, declaran-

do expresamente el "Oferente" que conoce y acepta el presente Estatuto; (ii) Una vez recibida la "Oferta" y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde su otorgamiento, el "Accionista Enajenante" deberá cursar notificación fehaciente a la sociedad y a la totalidad de los demás accionistas (en adelante, los "Restantes Accionistas") comunicando que ha recibido la "Oferta" y es su voluntad aceptarla, acompañando en copia auténtica dicha "Oferta". Los "Restantes Accionistas" tendrán el derecho de solicitar del "Accionista Enajenante" mayor información sobre la "Oferta", la que si versare sobre aspectos esenciales tales como las condiciones de precio, forma de pago, garantías o responsabilidades de comprador y vendedor, suspenderán el plazo establecido en el apartado (iii) de este artículo hasta tanto se cumplimente acabadamente con dicha información; (iii) Los "Restantes Accionistas" tendrán un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la notificación mencionada en el apartado (ii) del presente artículo, para ejercer, a su sola opción, el derecho de adquirir en forma preferente (en adelante el "Derecho de Adquisición Preferente") la totalidad de las acciones o derechos comprendidos en la "Oferta", en las mismas condiciones indicadas por el "Oferente" o en otras condiciones que iguallen el valor. En caso de que varios accionistas ejercieran el derecho de adquirir en forma preferente, las acciones objeto de adquisición se distribuirán a prorrata entre aquellos, salvo acuerdo en contrario. Se deja expresamente convenido que los "Restantes Accionistas" dispondrán de la posibilidad de cancelar el valor de la oferta formulada por el "Oferente" mediante la entrega en propiedad de bienes muebles y/o inmuebles, cuantificados a valores de mercado o cualquier otro activo; (iv) La decisión de ejercer el derecho estipulado en el apartado (iii) será irrevocable e incondicionada y deberá ser notificada en forma fehaciente al "Accionista Enajenante" por cada accionista interesado en adquirir las acciones comprendidas en la "Oferta" dentro del plazo indicado en el apartado precedente. Si fueran varios los que cursaran dicha notificación y a igualdad de preferencia serán distribuidas a prorrata entre ellos (en adelante, los "Accionistas Adquirentes") salvo acuerdo en contrario entre todos los "Accionistas Adquirentes"; (v) Dentro de los siete (7) días corridos inmediatos siguientes al vencimiento del plazo indicado en el apartado (iii), el "Accionista Enajenante" y el o los "Accionistas Adquirentes" se avocarán a perfeccionar la compraventa de las acciones comprendidas en la "Oferta" en un todo de acuerdo a los términos y condiciones de la misma; (vi) Vencido el plazo previsto en el apartado (iii) y, en su caso, el plazo previsto en el apar-

tado (v) del presente artículo y de existir al menos uno de los siguientes supuestos: (a) que los "Restantes Accionistas" no hubieran ejercido su "Derecho de Adquisición Preferente"; y/o (b) que por razones imputables a la totalidad de los "Accionistas Adquirentes" no se pudiere perfeccionar la compraventa (previéndose que la causa fuera imputable solo a algunos, los demás "Accionistas Adquirentes" acrecerán en sus respectivas proporciones adquiriendo el total de las acciones ofrecidas), entonces éste (el "Accionista Enajenante") podrá perfeccionar la compraventa con el "Oferente", siempre que lo haga ajustándose estrictamente a los términos y condiciones de la "Oferta" y que no hayan transcurrido más de sesenta (60) días corridos de emitida la "Oferta". Vencido dicho plazo, la compraventa no podrá ser efectuada sin iniciar nuevamente el procedimiento previsto en este artículo. Para que la compraventa o cesión de acciones quede definitivamente perfeccionada a favor del "Oferente", el "Accionista Enajenante" deberá acreditar ante la sociedad que el "Oferente" ha cancelado el precio establecido en la "Oferta" mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del "Accionista Enajenante" y/o que efectivamente se ha materializado la cancelación del precio, ello bajo pena de resultar nula e ineficaz -en relación a la sociedad- la compraventa, cesión o transferencia -a cualquier título jurídico- de las acciones intentada; (vii) Salvo autorización expresa y por escrito de la totalidad de los "Restantes Accionistas", las acciones y los derechos derivados de las mismas no podrán ser objeto de transferencia a título gratuito, salvo transmisión a sus herederos forzosos en concepto de anticipo de herencia y transmisión por causa de fallecimiento, implicando dichas transferencias la aceptación plena de los beneficiarios o causahabientes de las previsiones del presente Estatuto Social; (viii) El procedimiento previsto en los apartados (i) a (vii) no será necesario si el "Accionista Enajenante" contara con la conformidad expresa, previa y por escrito de la totalidad de los "Restantes Accionistas" y en las condiciones de precio, forma de pago que consten en dicha conformidad, debiendo en todos los casos el adquirente aceptar sin reserva alguna las disposiciones del Estatuto Social; (ix) En caso de transferencias a título fiduciario, cesiones en garantía, prenda sobre acciones o cualquier otro acuerdo de voluntades que implique la posibilidad actual o futura de transferencia de las acciones a terceros, el contrato respectivo deberá incluir estas mismas previsiones y ser aceptado por la totalidad de los signatarios del instrumento como requisito para la oponibilidad de dicho acto a la sociedad y a los restantes accionistas; (x) Las disposiciones previstas en el

presente artículo se aplican a cualquier contrato bajo el cual un accionista pretenda transferir por cualquier título, temporaria o permanentemente, la titularidad total o parcial o los derechos económicos y/o políticos emergentes de su condición de titular de las acciones. Los comparecientes declaran y dejan constancia que tratándose de una sociedad cuya composición accionaria y el objeto social responde a intereses de carácter personal, las siguientes disposiciones tienen el carácter de esenciales, obligándose el titular de las acciones afectadas a cumplirlas e informarlas a quien corresponda según el caso, a cuyo efecto disponen: (i) Ante la traba de embargos y otra medida cautelar sobre las acciones de cualquiera de los accionistas, el titular de las acciones embargadas tendrá cuarenta (40) días hábiles judiciales contados desde la traba del embargo para obtener su levantamiento o sustitución, salvo que la inminencia de su ejecución forzada impusiere plazos menores al anteriormente establecido, en cuyo caso el accionista objeto de dicho proceso deberá obtener dicho levantamiento o sustitución antes de que se produzca la venta forzada. En caso de incumplimiento de esta disposición, los demás accionistas tendrán el derecho (pero no la obligación) y legitimación suficiente en miras a su interés en la conservación de la conformación accionaria, de proceder a la sustitución del embargo mediante depósito a la orden del Tribunal de Justicia del importe del embargo, quedando automáticamente el accionista titular de dichas acciones en mora de restituir ese importe, el que podrá ser compensado con cualquier importe que la sociedad o los restantes accionistas tuvieren que abonar al accionista titular de dichas acciones, por cualquier motivo o concepto y sin limitación alguna, adicionando los gastos y honorarios profesionales del proceso de sustitución y un interés desde el momento en que se produjo el depósito hasta el recupero de las sumas abonadas, equivalente a la tasa judicial en vigencia; (ii) En cualquier caso de enajenación forzada, sea esta judicial o extrajudicial (incluso por quiebra, disolución de sociedad conyugal o cualquier proceso judicial, administrativo o extrajudicial que así lo determine, los restantes accionistas tendrán un derecho de compra preferente sobre las acciones enajenadas para adquirirlas al mismo precio del que haya resultado adquirente, consignando o depositando a la orden del Tribunal de Justicia interviniente (o de quien haya llevado adelante el proceso de realización si fuera extrajudicial) el monto total abonado por el adquirente (incluyendo comisiones e impuestos abonados por el comprador en el acto de la subasta) dentro de los diez (10) días hábiles judiciales a que el mismo haya consignado la totalidad

del precio de compra, pasando en ese caso el accionista que haya efectuado el depósito a ocupar el lugar y grado del adquirente. Si fueran varios los accionistas que ejercieran este derecho, las acciones en cuestión se distribuirán a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital social. En todo proceso judicial o extrajudicial en el que se pudiera producir la enajenación forzada de acciones de la sociedad, la misma deberá ser notificada en el domicilio de su sede social, teniendo esta el derecho de solicitar participación en calidad de tercero interesado en miras a preservar el cumplimiento de las previsiones de esta cláusula; (iii) En caso de disolución de sociedad conyugal de cualquier accionista éste se obliga a que si la titularidad de las acciones o derechos fuera de origen propio, la totalidad de las acciones de que sea titular le sean adjudicadas a su favor y si por disposición legal o judicial, así como en caso de disolución de la sociedad por fallecimiento, las mismas fueran adjudicadas al cónyuge, la sociedad y los restantes accionistas tendrán un derecho de compra preferente para abonar al adjudicatario el precio de la valuación realizada a los fines de la adjudicación con más los intereses a la tasa judicial vigente desde la fecha de la valuación hasta el momento de efectivo pago, el que deberá ser ejercido como máximo dentro de los noventa (90) días corridos de que la sociedad sea notificada de la adjudicación realizada. En caso que ninguno de los accionistas ejerciera su derecho de preferencia, la sociedad podrá adquirir las acciones de acuerdo con lo establecido en el art. 220 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, en las siguientes condiciones: (a) para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital; (b) excepcionalmente, con ganancias realizadas y líquidas o reservas libres cuando estuvieren completamente integradas o para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima asamblea ordinaria; y (c) por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una sociedad que incorpore. La transmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el Registro de Acciones."

1 día - N° 501613 - \$ 13272,55 - 19/12/2023 - BOE

#### ITC COMUNICACIONES IP S.A.

##### RIO TERCERO

ITC Comunicaciones IP S.A. – TELE IMAGEN PRIVADA S.A – Fusión por Absorción - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 01/11/2023, se aprobó el Compromiso Previo de Fusión, de fecha 31/08/2023, por el cual ITC Comunicaciones IP S.A. (sociedad absorbente)

y TELE IMAGEN PRIVADA S.A (sociedad absorbida), resuelven la Fusión por Absorción. ITC Comunicaciones IP S.A., sociedad inscrita en el Registro Público de Córdoba, bajo matrícula N° 14.988-A con fecha 27/04/2016, con domicilio social en Cid Campeador N° 440, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. TELE IMAGEN PRIVADA S.A, sociedad inscrita en el Registro Público de Córdoba, bajo matrícula N° 4244-A con fecha 25/04/200, con domicilio social en Calle Presidente Kennedy 150, Villa Ascasubi, Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital social de ITC Comunicaciones IP S.A. luego de la fusión, y la incorporación del capital de la sociedad absorbida por Pesos Treinta Millones Doce Mil (\$ 30.012.000) "ARTICULO 4: El capital social asciende a la suma de Pesos Treinta Millones Doce mil (\$ 30.012.000), representado por 30.012.000 acciones, de valor nominal Un peso (\$ 1,00), ordinarias nominativas no endosables y con derecho a un (1) votos por acción. EL capital puede ser aumentado dentro del quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria que así lo disponga," Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades al 31/08/2023: ITC Comunicaciones IP S.A. Activo: \$ 451.389.964,84; Pasivo: \$ 95.087.384,30. TELE IMAGEN PRIVADA S.A., Activo: \$ 36.334.621,22; Pasivo: \$ 1.599.444,11. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 31/08/2023.

3 días - N° 502048 - \$ 4550,25 - 20/12/2023 - BOE

#### ZE A.S.A.

##### COLONIA CAROYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA - Por asamblea general Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/09/2023, se resuelve modificar el artículo SEGUNDO y el artículo OCTAVO del estatuto social, EL ARTICULO SEGUNDO quedara redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo Octavo Para la transferencia de las acciones sus tenedores deberán ofrecerlas fehacientemente a los socios de la misma clase, en su caso, o a todos los socios sino hubiera acciones por clase. Los consocios tendrá un plazo de treinta días (30) días corridos para ejercer la transferencia, vencido el cual, sino se hizo uso de este derecho, sea total o parcialmente, deberá hacerse el ofrecimiento a los socios que tengan acciones de otras clases, que deberán optar en igual plazo

que el señalado. Si más de un socio estuviera interesado en la compra y no hubiera acuerdo al respecto, acrecerán en proporción a sus tenencias, y concluido el plazo si no se ha ejercido la opción o se lo ha hecho parcialmente, la totalidad o el remanente podrá ser ofrecido a terceros. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, no se incorporarán los herederos del socio fallecido a la sociedad, excepto que los herederos ya sean socios a la fecha del fallecimiento, en cuyo caso crecerán su participación. Los herederos que no se incorporen, tendrán derecho a percibir el valor de su participación de acuerdo al valor resultante del último balance realizado o que deba realizarse del ejercicio del año en que se acredite la calidad de herederos. Quedan incluidos en esta cláusula, las participaciones que deriven de la sociedad conyugal de los socios por la división de bienes gananciales todo de acuerdo lo establecido por el art. 1010 del Código Civil y Comercial de la Nación con miras a la conservación de la sociedad. El importe de la participación de los herederos y/o ex cónyuge, será pagado, dentro del año, a contar desde que los mismo acrediten el carácter de tales, con la presentación de la declaratoria de herederos de manera fehaciente a la sociedad o la sentencia de adjudicación de participaciones sociales. Los socios por unanimidad, pueden resolver la incorporación de los herederos. CAMBIO DE DOMICILIO. Por unanimidad los socios resuelven cambiar la sede social a calle JOSE ROMANUTTI (N) N.º 283, LOCAL 4, COLONIA CAROYA., República Argentina. Se eligieron autoridades: PRESIDENTE: Stella Maris Panontini, DNI: 20.547.333; y como DIRECTORES SUPLENTE a Marcos Gabriel Colla, DNI: 39.447.833 y Marianela Colla D.N.I.: 36.888.519. Constituyen domicilio especial en calle JOSE ROMANUTTI N.º 283, LOCAL 4, COLONIA CAROYA., República Argentina. Se prescinde de la sindicatura.

1 día - N° 502319 - \$ 2855,50 - 19/12/2023 - BOE

#### PANIFICADORA SARMIENTO S.R.L.

##### SAN FRANCISCO

ACTA RECTIFICATORIA - San Francisco, mediante Acta social n° 6 de fecha 04-12-2023, se reúnen los socios de "PANIFICADORA SARMIENTO SRL" Cuit 33-68890883-9, Sres: Alejandra Gloria MARCHESSINI, Dni 30.104.320, Mauro Gabriel MARCHESSINI, Dni 37.490.848, y el Sr. Alberto Delmo MARCHESSINI, Dni 33.537.934, y proceden a aprobar por unanimidad la Rectificación del Acta Social n° 5 de fecha 12-10-2023, punto 3 y 4, referida a la administración y representación de la sociedad, y modifica-

ción del contrato social cláusula décimo primera, y proceden a eliminar donde se agregó erróneamente la palabra actuación "conjunta" de los nuevos gerentes designados, siendo lo correcto: "... ejercerán el cargo en forma individual, indistinta y/o alternativamente cualesquiera de ellos para cualquier acto", quedando redactada la cláusula pertinente de la siguiente manera: "DECIMO PRIMERA: Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que obligarán a la sociedad con su firma, debiendo insertar en todos los casos a su firma particular el aditamento "Panificadora Sarmiento SRL - Gerente" o "Socio-Gerente". Se designa en este mismo acto como Gerentes a los socios Alberto Delmo MARCHESSINI, Dni 33.537.934, y a Alejandra Gloria MARCHESSINI, Dni 30.104.320, quienes durarán en el cargo el mismo plazo de la sociedad o hasta su renuncia o remoción, y ejercerán el cargo en forma individual, indistinta y/o alternativamente cualesquiera de ellos para cualquier acto." Se ratifica en todo lo restante el Acta Social n° 5 de fecha 12-10-2023 publicada el este Boletín oficial el 30-10-2023.

1 día - N° 502553 - \$ 1570,30 - 19/12/2023 - BOE

#### ORLANDO J. AGOSTINETTI S.A.

Edicto Rectificativo – Sede Social - Se rectifica la publicación N°431425 del 12/1/23: (i) donde dice "POR ASAMBLEA GRAL. ORD. Y EXTRAORD. N° 39 DEL 12/7/21..." debe decir "POR ASAMBLEA GRAL. ORD. Y EXTRAORD. N° 39 DEL 12/10/21..."; (ii) se complementa con el DNI autoridades electas Asamblea 18/7/11: María Carolina Valle, D.N.I. N° 18.014.376; Susana María Agostinetti, D.N.I. N° 4.278.238, Presidente y María Eugenia Valle, D.N.I. N° 18.329.290. Y Por Acta de Directorio N° 282: se estableció la sede social en Gral. Bustos N°509, B° Cofico, cdad. Cba.

1 día - N° 502423 - \$ 384,85 - 19/12/2023 - BOE

#### ALFREDO JOSE S.A.

##### VILLA MARIA

ELECCIÓN DE DIRECTORIO - En Asamblea General Ordinaria del 29 de Junio de 2023 se resuelve fijar en cuatro el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, eligiendo, como directores titulares a Héctor Antonio Bertone, DNI N° 6.607.373; Gastón Alejandro Bertone, D.N.I N° 22.415.970; Pablo Nicolás Bertone, D.N.I. 23.181.240; Analía Bertone, DNI 25.532.054 y como directora suplente a la Sra. María del Carmen Pierantonelli, D.N.I. N° 5.636.465, todos por el término de tres ejercicios.

Por acta de Directorio N° 54 del 30 de Junio de 2023 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Héctor Antonio Bertone; Vicepresidente: Gastón Alejandro Bertone; Vocal Titular: Pablo Nicolás Bertone; Vocal Titular: Analía Bertone y Directora Suplente: María del Carmen Pierantonelli. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Junio de 2023.

1 día - N° 502480 - \$ 754,45 - 19/12/2023 - BOE

#### SURGAS SA.

Ciudad de Córdoba. SURGAS SA, con domicilio en Brandoni N° 1743, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en Registro Público de Rosario en "Estatutos" al Tomo 94 Folio 3319 N° 549, por Acta de Directorio de fecha 24/04/2023, resolvió la apertura de una sucursal de la sociedad en la Provincia de Córdoba con sede en calle Camino a Santa Rosa 6965, El Quebrachal, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designando como representante a cargo de la misma a Nicolas Galfione, DNI 35.070.629.

1 día - N° 502499 - \$ 740,60 - 19/12/2023 - BOE

#### COLON S.R.L.

Reconducción del plazo de duración – Designación de gerente – Forma de actuación – Reforma de Contrato Social - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 08 de octubre de 2018 se resolvió: (i) Reconducir el plazo de duración de la sociedad en los términos del artículo 95, 2º parte, Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, por un nuevo período de 20 años, reformando la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTA: La duración de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir del día 08 de octubre de 2018"; (ii) Designar Gerente Titular y Suplente -en razón del fallecimiento de los otrora socios gerentes- a Pablo Adrián Moroni, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 18.173.864, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-18173864-3, nacido el 10.03.1967, contador público, con domicilio en Bv. De los Belgas N° 6350 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, en el cargo de Gerente Titular y a Mario Alejandro Endrizzi, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 16.084.712, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-16084712-4, nacido el 07.02.1962, contador, con domicilio en Avenida Richieri N° 2386, Barrio Rogelio Martínez de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, como Gerente Suplente, actuación -del miembro titular- que claramente será de manera individual; y (iii) Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, cuya redacción será:



"QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Señor Pablo Adrián Moroni, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 18.173.864, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-18173864-3, nacido el 10 de marzo de 1967, contador público, con domicilio en Bv. De los Belgas N° 6350 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, en carácter de Gerente. Su plazo de duración es por el término de duración de la sociedad. El uso de la firma social solo será válida con la firma del Gerente, que en todos los casos estará precedida del sello de la sociedad. En tal carácter, el Gerente tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Se designa Gerente Suplente al Señor Mario Alejandro Endrizzi, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 16.084.712, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-16084712-4, nacido el 07 de febrero de 1962, contador, con domicilio en Avenida Richieri N° 2386, Barrio Rogelio Martínez de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina."

1 día - N° 502561 - \$ 2601,40 - 19/12/2023 - BOE

#### REVIVENUT S.A.

##### TICINO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/12/2023, se resolvió la elección de la Sra. Paula Dobrogowska, D.N.I. N° 23.600.884, como Directora Titular Presidente; y el Sr. Álvaro Martín Solano Mastronardi, D.N.I. N° 17.530.076, como Director Suplente.

1 día - N° 502568 - \$ 220 - 19/12/2023 - BOE

#### REVIVENUT S.A.

##### TICINO

CAMBIO DE SEDE SOCIAL - Por Acta del Directorio, de fecha 13/12/2023, se resolvió modificar la sede social y fijarlo en Manzana 8, Lote 17 s/n, Barrio Privado San Isidro, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 502569 - \$ 220 - 19/12/2023 - BOE

#### VETKIOSK S.A.S.

CAMBIO DE SEDE. Por ACTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN del día 17/11/2023 se resolvió trasladar la sede social desde calle Ave-

nida Intendente Dr. Mugnaini N° 99, Piso 2, Departamento CW, Torre/Local 3, de esta Ciudad de Córdoba, a la calle Estados Unidos N° 53, Rio Cuarto, de esta provincia, manteniendo el domicilio social en la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 502658 - \$ 220 - 19/12/2023 - BOE

#### LABORATORIO LABZA SRL

MODIFICACION - Acta social numero 5. Córdoba 14/12/2023, por unanimidad se aprueba: 1) La revocación del acta social N° 4 del 15/11/2023 2) MARIA FERNANDA ZALAZAR SALAS decide abandonar la sociedad cediendo todas sus cuotas sociales, otorgando 25 cuotas sociales con un valor de pesos cien (\$100) cada una a cada uno de los socios restantes.3) Se decide la reconducción de la sociedad por un plazo de 99 años a partir de la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio quedando el estatuto social redactado de la siguiente manera: TERCERA: Duración: Se establece como plazo de duración de esta Sociedad, el de noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

1 día - N° 502687 - \$ 558,10 - 19/12/2023 - BOE

#### BATCAN S.A.

##### LABOULAYE

Acta Constitutiva de fecha 29/11/2023. Socios: 1) MAURICIO RICARDO CANE, D.N.I. N° 28.962.065, CUIT / CUIL N° 20-28962065-7, nacido el día 07/09/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dr Cavallero 83, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) EMILIANO CANE, D.N.I. N° 30.376.122, CUIT / CUIL N° 20-30376122-6, nacido el día 07/09/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Del Bo Inte 284, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: BATCAN S.A. Sede Social: Calle Dr Cavallero 83, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) INDUSTRIAL: fabricación y armado de baterías para todo tipo y/o clase de automotores, Instalación y explotación de establecimientos destinados a la indus-

trialización, fabricación y elaboración de baterías, 2) COMERCIAL Venta al por mayor o menor de baterías nuevas y usadas, y de todo tipo de insumos y materiales relacionados con las mismas, exportación e importación de baterías para automóviles y/o todo tipo de vehículos. Compraventa de vehículos eléctricos. Compraventa de repuestos, autopartes, motopartes y todo lo relacionado con el rubro repuestos y autopartes de motos y automotores. Compraventa de cubiertas, neumáticos nuevos y usados. 3) SERVICIO: Servicio técnico y/o reparación de baterías en general 4) INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos propios o de terceros 5) TRANSPORTE: Transporte, flete y distribución por cuenta propia y de terceros de los bienes relacionados con la actividad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social es de pesos Doscientos Mil (\$200000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Dos Mil (\$2000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto. Suscripción: 1) MAURICIO RICARDO CANE, suscribe la cantidad de Noventa (90) acciones. 2) EMILIANO CANE, suscribe la cantidad de Diez (10) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de integrantes que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duran en su cargo por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. Designación del primer directorio: Presidente/a: MAURICIO RICARDO CANE, D.N.I. N° 28.962.065, CUIT/CUIL N° 20-28962065-7, nacido el día 07/09/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dr Cavallero 83, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, Argentina; y fijando domicilio especial en Calle Dr Cavallero 83, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Director/a Suplente: EMILIANO CANE, D.N.I. N° 30.376.122, CUIT/CUIL N° 20-30376122-6, nacido el día 07/09/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Del Bo Inte 284, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, Argentina; y

fijando domicilio especial en Calle Dr Cavallero 83, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08.

1 día - N° 502697 - \$ 4218,40 - 19/12/2023 - BOE

#### **J&S SERVICIOS S.A.S.**

##### **LA CARLOTA**

Reforma de estatuto y cambio de sede social - Mediante Acta N.º 4 de reunión de accionistas de fecha 04/12/2023, se aprobó la reforma del estatuto social en su artículo 4 sobre Objeto social. Asimismo mediante dicha acta se aprobó cambio de sede social a San Martín 918, Ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Nuevo Objeto social: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales,

coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Prestación de servicios vinculados a la producción agropecuaria. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento."

1 día - N° 503006 - \$ 6298,90 - 19/12/2023 - BOE

#### **VILLA CARLOS PAZ**

##### **CARS Y BIKES SAS**

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales,

ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Venta y comercialización de artículos de joyería y relojería. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

1 día - N° 503235 - \$ 5647,80 - 19/12/2023 - BOE

#### **HOTELSERV S.A.**

##### **VILLA CARLOS PAZ**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria autoconvocada y unánime del 13/12/2023 se procedió a designar las autoridades del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente:

Cristian Alejandro Avedano, D.N.I. 32.772.866; y Directora Suplente: María Inés Agustí, D.N.I. 6.679.694; todos por el plazo estatutario y con domicilio especial constituido en Av. San Martín 1000 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura.

1 día - N° 503162 - \$ 848,70 - 19/12/2023 - BOE

#### CHAMUEL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/11/2023, se designó al Sr. Walter Osvaldo Palomeque, D.N.I. N° 12.407.016 como Presidente, y a la Sra. Lucia Palomeque, D.N.I. N° 41.152.654, como Directora Suplente.

1 día - N° 503203 - \$ 355,70 - 19/12/2023 - BOE

#### METROTEC S.A.

Por acta de asamblea Ordinaria Extraordinaria del 23/10/2023 se resolvió designar como directora titular y presidente del directorio a Claudia Inés Caramés DNI 16410837 y como director suplente al Viartola Duran Carlos Héctor, DNI 30331351, y modificar la sede social a calle José Roque Funes 1562, Córdoba, Pcia. de Cba.

1 día - N° 503290 - \$ 537,60 - 19/12/2023 - BOE

En la ciudad de Córdoba, Argentina, a los 24 días del mes de Septiembre de 2023, siendo las 16:00 horas, se reúnen en Av. Recta Martinelli 8865, Córdoba, la totalidad de los socios de la sociedad, titulares en su conjunto del 100% de las acciones y votos. De este modo, suscriben la presente los señores Alejandra Gabriela Carrizo, DNI N° 25.080.298, con domicilio en Pablo Cabrera 381 - B° San Clemente - Villa Allende - CP 5105, titular de 50% acciones, ordinarias, nominativas de clase B, con derecho a un voto por acción; Maximiliano David Cañete, DNI: 33.030.033, con domicilio en Calle Los Jacintos 1.687 Barrio Cuesta Colorada, La Calera, Córdoba, titular de 50% acciones, ordinarias, nominativas de clase B, con derecho a un voto por acción y Fabiana de los Milagros Alcorcel, DNI: 32.301.421, con domicilio en la calle De los Irlandeses 6240, Barrio Los Bulevares de la ciudad de Córdoba, hasta ahora colaboradora de la Sociedad sin acciones, quien es especialmente invitada a la reunión para tratar temas de incumbencia. Se deja constancia de que la presente reunión es unánime y autoconvocada para la sociedad Capacitación Profesional Inmobiliaria CUIT: 30-71691520-0 con domicilio en Calle Vergonjeanne 111, ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba. Por unanimidad, la totalidad de los accionistas de la sociedad aprueban la falta de convocatoria a la presente Asamblea por parte del órgano de Administra-

ción, así como el Orden del Día a considerar por la presente reunión, dándose de ese modo cumplimiento a lo normado. Seguidamente, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día, que dice: Primero: Designación de socios para firmar el Acta." Se resuelve por unanimidad que los dos socios Alejandra Gabriela Carrizo y Maximiliano David Cañete, la suscriban. Segundo: Se propone convertir en socia a Fabiana de los Milagros Alcorcel, cediéndole 20% acciones, ordinarias, nominativas de clase B, con derecho a un voto por acción de Maximiliano David Cañete y 10% acciones, ordinarias, nominativas de clase B, con derecho a un voto por acción de Alejandra Gabriela Carrizo, quedando luego de dicho acto Alejandra Gabriela Carrizo como socia mayoritaria con 40% acciones, ordinarias, nominativas de clase B, con derecho a un voto por acción, Maximiliano David Cañete con 30% acciones, ordinarias, nominativas de clase B, con derecho a un voto por acción y Fabiana de los Milagros Alcorcel con 30% acciones, ordinarias, nominativas de clase B, con derecho a un voto por acción. Aceptando y comprometiéndose a formalizar estas cesiones hasta el viernes 29 de septiembre de 2023 si se cumplimenta con la rendición de cuentas mencionada en el punto cuarto. Tercero: Modificar y adecuar el objeto social, agregando "dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: la Enseñanza y apoyo educacional de nivel inicial, medio y superior, de materias de ramas especiales, idiomas, dictado de cursos, jornadas, congresos, seminarios y/o conferencias. Realización de convenios con universidades e institutos nacionales y del exterior, concreción de escuelas de negocios, institutos terciarios y/o universitarios. Consultoría de apoyo a pymes, desarrollo y análisis económicos y productivos para todo tipo de organización. Realización de todo tipo de tareas relacionadas con capacitación y organización en todas las ramas de la actividad económica. Estudios, análisis medio ambientales y de uso racional de los recursos. Desarrollo de sistemas de gerenciamiento de gestión. Explotación en todas sus ramas y afines de la industria editora y editorial, comprendiendo la conversión de materia prima en productos manufacturados relacionados con la actividad editora, emisión, edición, comercialización industrialización, venta y distribución por cuenta propia o de terceros de diarios y periódicos, semanarios, revistas, libros y demás elementos de comunicación escrita, oral y televisiva, propalación por todos los medios de informaciones, noticias, edición de libros, folletos y todo otro elemento literario y publicitario e impresiones en general, publicidad oral, escrita, radiofónica y televisiva, importación y exportación

de todo otro elemento literarios. Promover, apoyar y estimular actividades educativas, sociales, culturales y científicas que contribuyan al fomento, mejora y fortalecimiento de las actividades educativas a nivel nacional e internacional, para el logro de mayores índices de desarrollo humano, económico y de bienestar. A Tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con su objeto social y contratar con los Estados Nacionales, Provinciales, Municipalidades y Estados. Aceptando de manera unánime. Cuarto: Maximiliano David Cañete presenta la renuncia al cargo de administrador titular de la Sociedad y al cargo de Director Administrativo y Comercial, aceptándose la misma y aprobando la gestión de manera unánime. Se compromete a presentar hasta el viernes 29 de septiembre la rendición patrimonial, y el estado administrativo en relación a los libros societarios, inscripciones, contratos, balances, etc. Quinto: Se define reorganizar todo el equipo, cargas y emolumentos ya que Maximiliano David Cañete deja la vacante en el equipo, ofrece un asesoramiento externo administrativo, comercial y gestión de la Web por un valor de \$40.000 (cuarenta mil pesos), es aceptado, en tanto y en cuanto sea necesario. Sexto: Se define nombrar a Fabiana de los Milagros Alcorcel para desempeñar la función de Directora Administrativa y Comercial a partir de octubre del corriente año. Con el asesoramiento de Maximiliano David Cañete hasta lograr la capacitación completa. Y designar a Alejandra Gabriela Carrizo como Administrador titular y representante legal. Séptimo: La marca CaPI (Capacitación Profesional Inmobiliaria) está registrada bajo la titularidad de Maximiliano Cañete actualmente, en su momento se realizó de esta manera por cuestiones operativas, pero siempre ha sido utilizado por la sociedad. Maximiliano David Cañete se compromete a realizar la transferencia de titularidad a nombre de CaPI en un plazo no mayor al 29 de septiembre del corriente año. Octavo: En principio y por lo que queda del año 2023 se define no contratar más personal, la atención a la mañana la realizará Alejandra Gabriela Carrizo y por la tarde continuará Fabiana de los Milagros Alcorcel. Noveno: Los emolumentos serán: Alejandra Gabriela Carrizo \$125.000 y Fabiana de los Milagros Alcorcel \$140.000 en principio, entendiendo que igualmente están desfasados respecto a la actualidad. Dejando como prioridad al siguiente mes próximo la revisión de los mismos para un incremento a ambas. Décimo: En el ámbito académico se define realizar la siguiente modificación: a partir del próximo año educar a los profesores para que no sea necesaria la asistencia en tiempo real de la clase, ejemplo hacer

o pasar las presentaciones, grabar la clase, cargar documentación en la plataforma, etc. Esto es en pos de buscar un mayor aprovechamiento de los recursos. Onceavo: Se define por unanimidad cambiar el domicilio legal de la sede social, a partir del día de la fecha el mismo será constituido en Pablo Cabrera 381 - B° San Clemente - Villa Allende - CP 5105. Sin más asuntos que tratar, es firmado por los socios y Fabiana de los Milagros Alcorcel y se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

1 día - N° 503343 - \$ 12680,70 - 19/12/2023 - BOE

### **PISTONE CRISTIAN Y EZEQUIEL SA**

#### **GENERAL CABRERA**

Elección de Directorio por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 26 de octubre de 2023. Se procedió a la designación de los integrantes del Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios. En la misma resultaron electos como Presidente: Pistone, Cristian José DNI: 33.496.944, con domicilio en calle Las Heras 643 de General Cabrera (Cba.); Vicepresidente: PISTONE, Ezequiel Alfredo, DNI: 36.852.423, con domicilio en Zona Rural de General Cabrera (Cba.); y como Director Suplente: MOLINA, Cristina Teodora., DNI: 12.611.986, con domicilio en Zona Rural de General Cabrera (Cba.). La referida asamblea fue celebrada bajo el carácter de unánime.

1 día - N° 503312 - \$ 1164,90 - 19/12/2023 - BOE

#### **LANORA S.A.S.**

Constitución de fecha 18/09/2023. Socios: 1) IGNACIO MASSA, D.N.I. N° 33233061, CUIT/CUIL N° 20332330617, nacido/a el día 25/09/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Lito Ficco 327, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) AUGUSTO MASSA, D.N.I. N° 32015619, CUIT/CUIL N° 20320156190, nacido/a el día 15/03/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Obispo Salguero 550, piso 13, departamento A, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) FACUNDO TASSO, D.N.I. N° 33233140, CUIT/CUIL N° 20332331400, nacido/a el día 28/10/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dinkeldein Ing 391, de la ciudad de Río Cuar-

to, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LANORA S.A.S. Sede: Calle Duarte Quiros 433, piso 2, departamento B, torre/local 1, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, zapatos, zapatillas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. 7) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 8) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuatrocientos (400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) IGNACIO MASSA, suscribe la cantidad de 340 acciones. 2) AUGUSTO MASSA, suscribe la cantidad de 330 acciones. 3) FACUNDO TASSO,

suscribe la cantidad de 330 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FACUNDO TASSO, D.N.I. N° 33233140 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) AUGUSTO MASSA, D.N.I. N° 32015619 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FACUNDO TASSO, D.N.I. N° 33233140. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08.

1 día - N° 503105 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **BRÜCKE SERVICES S.A.S.**

Constitución de fecha 05/12/2023. Socios: 1) HECTOR IVAN SCHOLLER, D.N.I. N° 30790417, CUIT/CUIL N° 23307904179, nacido/a el día 03/05/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ituzaingó 1245, piso PB, torre/local LOCAL, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) MANUEL ALBERTO SANTILLAN, D.N.I. N° 22463947, CUIT/CUIL N° 20224639474, nacido/a el día 06/04/1972, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 334, piso PB, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: BRÜCKE SERVICES S.A.S. Sede: Calle Ituzaingó 1245, piso PB, torre/local LOCAL, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propie-



dad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil Ciento Veinte (3120.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) HECTOR IVAN SCHOLLER, suscribe la cantidad de 95 ac-

ciones. 2) MANUEL ALBERTO SANTILLAN, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) HECTOR IVAN SCHOLLER, D.N.I. N° 30790417 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MANUEL ALBERTO SANTILLAN, D.N.I. N° 22463947 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. HECTOR IVAN SCHOLLER, D.N.I. N° 30790417. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10.

1 día - N° 503230 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **GRUPO SOMMBA S.A.S.**

Constitución de fecha 06/12/2023. Socios: 1) GASTON ENRIQUE SOMMA, D.N.I. N° 41175023, CUIT/CUIL N° 20411750230, nacido/a el día 10/09/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Dominicana Rep 251, barrio Villa Muñoz, de la ciudad de Tanti, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JULIAN IGNACIO BARRIENTOS, D.N.I. N° 42030468, CUIT/CUIL N° 20420304685, nacido/a el día 03/10/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ruta 28 Km 151, de la ciudad de Tanti, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: GRUPO SOMMBA S.A.S. Sede: Calle Las Heras 485, torre/local 1, barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones

de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 312000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GASTON ENRIQUE SOMMA, suscribe la can-

tividad de 156000 acciones. 2) JULIAN IGNACIO BARRIENTOS, suscribe la cantidad de 156000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) GASTON ENRIQUE SOMMA, D.N.I. N° 41175023 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JULIAN IGNACIO BARRIENTOS, D.N.I. N° 42030468 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GASTON ENRIQUE SOMMA, D.N.I. N° 41175023. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 503239 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **CAMEDUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Constitución de fecha 07/12/2023. Socios: 1) MARCOS LEONEL MEDUS, D.N.I. N° 40506924, CUIT/CUIL N° 20405069246, nacido/a el día 26/09/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Copiapo 195, barrio Juniors, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CARLOS ALBERTO MEDUS, D.N.I. N° 21603824, CUIT/CUIL N° 20216038240, nacido/a el día 10/08/1970, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Copiapo 195, barrio Juniors, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CAMEDUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Constitucion 435, de la ciudad de Toledo, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles,

urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 10 acciones de valor nominal Treinta Y Uno Mil Doscientos (31200.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho

a 1 voto. Suscripción: 1) MARCOS LEONEL MEDUS, suscribe la cantidad de 5 acciones. 2) CARLOS ALBERTO MEDUS, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CARLOS ALBERTO MEDUS, D.N.I. N° 21603824 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCOS LEONEL MEDUS, D.N.I. N° 40506924 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CARLOS ALBERTO MEDUS, D.N.I. N° 21603824. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503252 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **INSEC S.A.S.**

Constitución de fecha 11/12/2023. Socios: 1) MARIA CRISTINA OLIVERIO, D.N.I. N° 10906121, CUIT/CUIL N° 27109061218, nacido/a el día 09/03/1953, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Fortunato Rizzi 3066, barrio San Martin, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUIS HUMBERTO LOZADA, D.N.I. N° 8454302, CUIT/CUIL N° 20084543021, nacido/a el día 19/10/1950, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Trabajador/A Independiente, con domicilio real en Calle Fortunato Rizzi 3066, barrio San Martin, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: INSEC S.A.S. Sede: Calle Fortunato Rizzi 3066, barrio San Martin, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y

administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 1000 acciones de valor nominal Trescientos Doce (312.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con de-

recho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA CRISTINA OLIVERIO, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) LUIS HUMBERTO LOZADA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LUIS HUMBERTO LOZADA, D.N.I. N° 8454302 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA CRISTINA OLIVERIO, D.N.I. N° 10906121 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA CRISTINA OLIVERIO, D.N.I. N° 10906121. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503261 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **ELEUT ING & CONST S.A.S.**

Constitución de fecha 06/12/2023. Socios: 1) CARLOS DAMIAN CARRERE, D.N.I. N° 38588355, CUIT/CUIL N° 20385883553, nacido/a el día 01/02/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Hermana Catalina Ferrari 6, barrio Herradura, de la ciudad de Rio Gallegos, Departamento Guer Aike, de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina. Denominación: ELEUT ING & CONST S.A.S. Sede: Calle Itzaingo 458, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales,

ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos, con excepción de aquellos comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 4000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS DAMIAN CARRERE, suscribe la cantidad de 4000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CARLOS DAMIAN CARRERE, D.N.I. N° 38588355 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual

o colegiada según el caso. El Sr. 1) ELEUTERIO DAMIAN CARRERE, D.N.I. N° 22683838 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CARLOS DAMIAN CARRERE, D.N.I. N° 38588355. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503273 - s/c - 19/12/2023 - BOE

### **RAUL AIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### **LAS HIGUERAS**

Liquidación y Aprobación Balance Final - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22.11.2023, se procedió a la aprobación de la liquidación de la sociedad, del balance final de liquidación y del proyecto de distribución final cerrado al 28.10.2023. Se ha dispuesto la cancelación de la matrícula social a dicha fecha y se designó al señor Raúl Daniel AIMAR, DNI N° 17.319.553 como guarda de los libros sociales, medios contables y demás documentación social.

1 día - N° 503128 - \$ 840,20 - 19/12/2023 - BOE

### **INOVARTE BIENES RAICES S.A.S.**

Constitución de fecha 07/12/2023. Socios: 1) JESICA ANDREA OLIVERA, D.N.I. N° 32785274, CUIT/CUIL N° 23327852744, nacido/a el día 13/01/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Los Andes 665, piso 1, departamento C, barrio San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: INOVARTE BIENES RAICES S.A.S. Sede: Boulevard Los Andes 665, piso 1, departamento C, barrio San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo rea-

lizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 1000 acciones de valor nominal

Trescientos Doce (312.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JESICA ANDREA OLIVERA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JESICA ANDREA OLIVERA, D.N.I. N° 32785274 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA AGUSTINA ROSALES, D.N.I. N° 42695039 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JESICA ANDREA OLIVERA, D.N.I. N° 32785274. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 503279 - s/c - 19/12/2023 - BOE

### **CAFÉ DE TRASLASIERRA S.R.L.**

Constitución de fecha 13/12/2023. Socios: 1) MAURO LEONEL MENDEZ, D.N.I. N° 33537598, CUIT/CUIL N° 20335375980, nacido/a el día 08/01/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Prados Y Las Rabonas, de la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) HECTOR ESTEBAN GELPI FEDORCZUK, D.N.I. N° 32319422, CUIT/CUIL N° 20323194220, nacido/a el día 12/05/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Cocinero/A, con domicilio real en Avenida Los Porteños, piso 0, departamento 0, manzana 0, lote 0, barrio Centro, de la ciudad de Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CAFÉ DE TRASLASIERRA S.R.L. Sede: Avenida Libertad 625, de la ciudad de Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inhe-



rente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 80000 cuotas de valor nominal

Diez (10.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAURO LEONEL MENDEZ, suscribe la cantidad de 40000 cuotas. 2) HECTOR ESTEBAN GELPI FEDORCZUK, suscribe la cantidad de 40000 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) MAURO LEONEL MENDEZ, D.N.I. N° 33537598. Gerente/a Suplente: 1) HECTOR ESTEBAN GELPI FEDORCZUK, D.N.I. N° 32319422. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503289 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### TROIANO S.A.S.

Constitución de fecha 13/12/2023. Socios: 1) PABLO ISAIAS SAVA, D.N.I. N° 36399866, CUIT/CUIL N° 20363998667, nacido/a el día 26/08/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Maipú 1981, barrio B° Ate, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) FABIAN SABA, D.N.I. N° 17500074, CUIT/CUIL N° 20175000748, nacido/a el día 09/12/1964, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Benjamin Rincon 550, barrio Belgrano, de la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, de la Provincia de La Rioja, República Argentina. Denominación: TROIANO S.A.S. Sede: Calle Suipacha 841, barrio Tiro Federal, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima,

con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Diez Millones

(10000000) representado por 100 acciones de valor nominal Cien Mil (100000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PABLO ISAIAS SAVA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) FABIAN SABA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) PABLO ISAIAS SAVA, D.N.I. N° 36399866 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FABIAN SABA, D.N.I. N° 17500074 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO ISAIAS SAVA, D.N.I. N° 36399866. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 503295 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **IZARRA SA**

#### **VICUÑA MACKENNA**

ELECCION DE AUTORIDADES - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 15/09/2023 se eligieron las siguientes autoridades director titular con el cargo de presidente al señor Carlos Salvador Laborde DNI 8.307.489 y director suplente a la señora Maria Magdalena Laborde DNI 5.309.175.

1 día - N° 501388 - \$ 220 - 19/12/2023 - BOE

#### **MIGUEL CUADRADO E HIJOS S.A.S.**

Constitución de fecha 30/11/2023. Socios: 1) MIGUEL ANGEL CUADRADO, D.N.I. N° 6443293, CUIT/CUIL N° 20064432932, nacido/a el día 03/05/1946, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cervantes 182, de la ciudad de Pozo Del Molle, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA GRACIELA MALLADA, D.N.I. N° 6719589, CUIT/CUIL N° 27067195898, nacido/a el día 02/06/1951, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Jubilado/A, con domicilio real en Calle Cervantes 182, de la ciudad de Pozo Del Molle, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) LEANDRO MARTIN CUADRADO, D.N.I. N° 22873823, CUIT/CUIL N° 23228738239, nacido/a el día 30/08/1972, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de

profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Centenario 557, de la ciudad de La Playosa, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) PABLO MIGUEL CUADRADO, D.N.I. N° 25005853, CUIT/CUIL N° 20250058536, nacido/a el día 16/02/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Gimenez Dr Andino 165, de la ciudad de Pozo Del Molle, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 5) ESTEBAN EDUARDO CUADRADO, D.N.I. N° 25971953, CUIT/CUIL N° 20259719535, nacido/a el día 13/02/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Fontana Dr Mario 168, de la ciudad de Pozo Del Molle, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MIGUEL CUADRADO E HIJOS S.A.S. Sede: Calle Cervantes 182, de la ciudad de Pozo Del Molle, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, repara-

ción, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MIGUEL ANGEL CUADRADO, suscribe la cantidad de 200 acciones. 2) MARIA GRACIELA MALLADA, suscribe la cantidad de 200 acciones. 3) LEANDRO MARTIN CUADRADO, suscribe la cantidad de 200 acciones. 4) PABLO MIGUEL CUADRADO, suscribe la cantidad de 200 acciones. 5) ESTEBAN EDUARDO CUADRADO, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MIGUEL ANGEL CUADRADO, D.N.I. N° 6443293 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA GRACIELA MALLADA, D.N.I. N° 6719589 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MIGUEL ANGEL

CUADRADO, D.N.I. N° 6443293. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503307 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### SERVICIOS AEREOS Y TERRESTRES S.A.

Constitución de fecha 28/11/2023. Socios: 1) MARIA ALEJANDRA ROMERO, D.N.I. N° 26089432, CUIT/CUIL N° 27260894329, nacido/a el día 16/10/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tobas 186, barrio Costa Azul, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DIEGO ADRIAN HORTEN, D.N.I. N° 22695607, CUIT/CUIL N° 20226956078, nacido/a el día 21/04/1972, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tobas 186, barrio Costa Azul, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: SERVICIOS AEREOS Y TERRESTRES S.A. Sede: Avenida Juan Sebastian Bach 564, barrio Costa Azul, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y sub-

productos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA ALEJANDRA ROMERO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) DIEGO ADRIAN HORTEN, suscribe la cantidad de 950 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: DIEGO ADRIAN HORTEN, D.N.I. N° 22695607 2) Director/a Suplente: MARIA ALEJANDRA ROMERO, D.N.I. N°

26089432. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/09.

1 día - N° 503315 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### OCHO76 S.A.

Constitución de fecha 14/12/2023. Socios: 1) SEBASTIAN RAMOS, D.N.I. N° 32763694, CUIT/CUIL N° 20327636945, nacido/a el día 07/01/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Velazquez Diego De 13, piso 1, departamento F, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) EMILIANO MARTIN BATTISTA, D.N.I. N° 32788711, CUIT/CUIL N° 20327887115, nacido/a el día 07/04/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Cordoba 360, de la ciudad de Santa Cruz Del Lago, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) EMILCE LOMBARDI, D.N.I. N° 32986012, CUIT/CUIL N° 23329860124, nacido/a el día 27/02/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Velazquez Diego De 13, piso 1, departamento F, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: OCHO76 S.A. Sede: Calle Velazquez Diego De 13, piso 1, departamento F, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios



autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Ciento Veinte Mil (120000) representado por 120000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SEBASTIAN RAMOS, suscribe la cantidad de 40000 acciones. 2) EMILIANO MARTIN BATTISTA, suscribe la cantidad de 40000 acciones.

3) EMILCE LOMBARDI, suscribe la cantidad de 40000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: EMILIANO MARTIN BATTISTA, D.N.I. N° 32788711 2) Director/a Titular: SEBASTIAN RAMOS, D.N.I. N° 32763694 3) Director/a Suplente: EMILCE LOMBARDI, D.N.I. N° 32986012. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503331 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### LE-CO-AR S.A.S.

Constitución de fecha 09/12/2023. Socios: 1) SEBASTIAN MONTI, D.N.I. N° 36898722, CUIT/CUIL N° 20368987221, nacido/a el día 28/06/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Teolinda 806, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NESTOR GABRIEL MONTI, D.N.I. N° 38728367, CUIT/CUIL N° 20387283677, nacido/a el día 04/05/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Independencia 1017, piso 9, departamento C, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) VALERIA ANAHI FILIPUZZI, D.N.I. N° 37876725, CUIT/CUIL N° 27378767259, nacido/a el día 16/05/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Garibaldi 1678, barrio Villa Hernandez, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LE-CO-AR S.A.S. Sede: Calle Dr Amadeo Bertini 329, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comercia-

les y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de



terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 4000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SEBASTIAN MONTI, suscribe la cantidad de 1960 acciones. 2) NESTOR GABRIEL MONTI, suscribe la cantidad de 1960 acciones. 3) VALERIA ANAHI FILIPUZZI, suscribe la cantidad de 80 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SEBASTIAN MONTI, D.N.I. N° 36898722 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VALERIA ANAHI FILIPUZZI, D.N.I. N° 37876725 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SEBASTIAN MONTI, D.N.I. N° 36898722. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503344 - s/c - 19/12/2023 - BOE

### URBANIZACIONES CONTEMPORANEAS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - La Asamblea General Ordinaria del 22/02/2023 designó autoridades por el período estatutario de 3 ejercicios: a) Director Titular y Presidente: Sr. Oscar Alberto ORDOÑEZ, D.N.I. 08.390.747, sexo masculino, nacido el 18 de septiembre de 1950, argentino, de profesión Contador Público Nacional, casado, con domicilio especial en Avenida del Piamonte 5750 - Mz. 43 Lote 24 - Country Costa Verde, de la Ciudad de Córdoba, b) Director Titular y Vicepresidente: Sra. Francisca Magdalena FLUXA, DNI 13.371.275, sexo femenino, nacida el 02 de septiembre de 1957, Argentina, Abogada, Casada, con domicilio especial en Avenida del Piamonte 5750 - Mz. 43 Lote 24 - Country Costa Verde de la Ciudad de Córdoba; y Síndicos por el período estatutario de 3 ejercicios: a) Síndico Titular: Cr. José Ramón NIVEYRO SACCO, DNI 08.009.060, sexo masculino, nacido el 24 de enero de 1950, Argentino, Contador Público Nacional, Matrícula N°: 10-3276-3, casado, con domicilio especial en la calle San Andrés 3062 B° General Savio de la Ciudad de Córdoba, b) Síndico Suplente: Doctor Jorge Rafael SCALA,

DNI 12.888.517, sexo masculino, nacido el 04 de Octubre de 1956, Argentino, Abogado, Matrícula N°: 1-21968, soltero, con domicilio especial en la calle 9 de Julio 53, 2° Piso Dpto. 8, B° Centro de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 502057 - \$ 1207 - 19/12/2023 - BOE

### LUXUBUS S.A.

Constitución de fecha 05/12/2023. Socios: 1) MARTIN ALEJANDRO AGUILAR, D.N.I. N° 28854616, CUIT/CUIL N° 23288546169, nacido/a el día 23/07/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tilcara 668, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) IGNACIO JAVIER GREGORUTTI, D.N.I. N° 31768180, CUIT/CUIL N° 20317681802, nacido/a el día 09/12/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle De La Cuesta Arroyo 1123, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LUXUBUS S.A. Sede: Avenida Recta Martinolli 8658, piso PA, torre/local 12, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestación del servicio de transporte privado no regular de pasajeros de corta, media y larga distancia, internos e internacionales, sean de carácter individual o grupal, ejecutivos, de compras, miniturismo, citytours, trasbordo, eventos y excursiones. Servicio personalizado de traslado, dentro y fuera del país, para grupos particulares, contingentes turísticos, personal de empresas, eventos corporativos, fiestas y turismo receptivo. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de traslado, guía turística y despacho de equipajes. Alquiler de unidades para viajes punto a punto en todo el país y países limítrofes, para operadores y agencias de turismo. 2) Compra, venta, importación, exportación, reexportación, comercialización de vehículos automotores nuevos o usados, sus componentes, repuestos, piezas, insumos y/o accesorios, autopartes, herramientas, productos eléctricos y/o electrónicos; cubiertas, cámaras, ruedas y llantas -sus accesorios y/o componentes- Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas

de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 6) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 7) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 8) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o

por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Comercial: compra y venta, alquiler de motores eléctricos nuevos y usados, electrobombas, grupos eléctricos y generadores de energía, conductores eléctricos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARTIN ALEJANDRO AGUILAR, suscribe la cantidad de 80 acciones. 2) IGNACIO JAVIER GREGORUTTI, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: IGNACIO JAVIER GREGORUTTI, D.N.I. N° 31768180 2) Director/a Suplente: MARTIN ALEJANDRO AGUILAR, D.N.I. N° 28854616. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 503353 - s/c - 19/12/2023 - BOE

#### **ED ESTUDIANTES DIGITALES S.A.S.**

ED ESTUDIANTES DIGITALES S.A.S., Ciudad de Córdoba. Constitución de fecha 03/11/2023. Socios: 1) FEDERICA MORICI, D.N.I. N° 40.973.282, CUIT / CUIL N° 27-40973282-3, nacida el día 11/03/1998, estado civil casada, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Abogada, con domicilio real en s/calle B° Cerro San Luis Casa 11 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, Argentina. Denominación: ED ESTUDIANTES DIGITALES S.A.S. Sede: Calle Ituzaingó 87 piso 5 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación comercial, instalación, administración y funcionamiento de un establecimiento dedicado a la enseñanza y capacitación profesional en la modalidad de cursos presenciales o

a distancia. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; b) Impulsar la creación de talleres de capacitación, el dictado de cursos y seminarios con el fin de formar a las personas con el objeto de que estas cuenten con una herramienta eficaz para insertarse en el mercado laboral y/o tengan la posibilidad de proyectar diferentes microemprendimientos. Todo lo que hace a la educación, podrá ser formal (oficial) o no formal (no oficial). En caso de ser Formales, se otorgarán títulos oficiales o cursos con puntaje oficial. En tal caso, previo a la implementación, funcionamiento y otorgamiento de los mismos, se gestionará la previa autorización ante la Autoridad Oficial Competente; c) Realizar investigaciones y estudios que tengan por objeto ampliar los conocimientos sobre la eficacia de la educación virtual y su impacto en el proceso educativo; d) Establecer alianzas y convenios con instituciones educativas, organizaciones y empresas para el desarrollo de programas conjuntos de formación; e) Organizar eventos, conferencias y seminarios virtuales y/o presenciales para fomentar el intercambio académico y el debate en diversas áreas del conocimiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), representado por trescientas (300) acciones, de pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Suscripción: 1) FEDERICA MORICI suscribe la cantidad de 300 acciones, por un total de pesos \$300.000. Administración: La administración estará a cargo de: FEDERICA MORICI, D.N.I. N° 40.973.282 en el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: SERGIO ROMÁN MORICI D.N.I. N° 21.369.696 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. FEDERICA MORICI, D.N.I.

N° 40.973.282, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 502467 - \$ 3984,25 - 19/12/2023 - BOE

#### **GRUPO DVA S.A.S.**

En la Ciudad de Córdoba, a los 29 días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en la sede social de GRUPO DVA S.A.S., sita en Calle Cerro del Morro 2367, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, se reúnen el accionista y Administrador Titular DARIO MARIO MOLINA y la Administradora Suplente VERONICA SOLEDAD RIOS. El Administrador Titular deja constancia que la presente reunión es realizada en un todo de acuerdo con las resoluciones normativas vigentes. En este estado, hace presente que tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día, a saber: (I) Designación de un accionista para que suscriba la presente acta; (II) Tratamiento de la renuncia presentada por la Señora VERONICA SOLEDAD RIOS al cargo de Administradora Suplente. Consideración de su gestión; (III) Conformación del órgano de administración y representación. Nueva redacción del Artículo Séptimo del Instrumento Constitutivo y (IV) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas o Inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. (I) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA QUE SUSCRIBA LA PRESENTE ACTA: Por tratarse de una sociedad unipersonal, suscribe el acta su único socio junto a la autoridad saliente y entrante. (II) TRATAMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA BUTTIE MIRTA BEATRIZ AL CARGO DE ADMINISTRADOR SUPLENTE. CONSIDERACIÓN DE SU GESTIÓN: Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, pide la palabra la Señora VERONICA SOLEDAD RIOS, D.N.I. N° 29.609.536 y, concedida que le fue, expresa que, en el día de la fecha, la dicente Administradora Suplente de la compañía, ha comunicado su renuncia al cargo para el que fuera designado mediante Instrumento Constitutivo de fecha 11 de septiembre de 2019, motivada en razones estrictamente personales. La Administradora Titular, en el uso de la palabra indica que, a su entender, corresponde aceptar la dimisión en cuestión, en razón que ésta no afecta en modo alguno el normal desenvolvimiento de la sociedad, ni reúnen los caracteres de dolosa o intempestiva, en los

términos del art. 259 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, particularmente la del Administrador Suplente, mocionando en el sentido de su aprobación. Agrega, a este respecto, que debe aprobarse la gestión del renunciante por su tarea al frente de los negocios sociales, liberándolo - ampliamente y sin reserva alguna - de toda responsabilidad al respecto. Puesto a consideración el punto, el mismo es aprobado por unanimidad de votos. (III) CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Ingresando al tratamiento del tercer punto del Orden del Día, el Administrador Titular hace presente que, atento lo manifestado precedentemente, debe proceder a nombrarse miembros en el órgano de administración y representación, proponiendo que el Sr. VALENTIN JORGE CAMPOS, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 40.204.131, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-40204131-6 nacido el 14 de febrero de 1998, sexo Masculino, Maestro Mayor de Obras, con domicilio en Miguel Coronato Paz N° 7659 Barrio Quintas de Arguello, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, ocupe la función de Administrador Suplente por el plazo de duración de la sociedad. Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad de votos. Presente en este acto el Sr. VALENTIN JORGE CAMPOS es invitado a ingresar a la sala y acepta el cargo que le fue conferido, declara bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades legales y constituye domicilio especial en su respectivo domicilio real, dejando constancia que manifiesta - con carácter de declaración jurada - no revestir el carácter de Persona Políticamente Expuesta en los términos de la normativa de la Unidad de Información Financiera, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones dictadas por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. Continúa diciendo el Administrador Titular que a su criterio, estima conveniente otorgar una nueva redacción al Artículo Séptimo del Instrumento Constitutivo el que, en su caso, quedaría redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Señor DARIO MARIO MOLINA, D.N.I. N° 30.153.802, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Señor VALENTIN JORGE CAMPOS, D.N.I. N° 40.204.131, en el carácter de Adminis-

trador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad. (IV) AUTORIZACIONES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS O INSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES EN EL REGISTRO PÚBLICO. Por último punto del Orden del Día en este acto, y por unanimidad de votos, se autoriza al Administrador Titular - Representante para que solicite la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales de la presente resolución social y realicen todas las gestiones correspondientes ante la autoridad de control, otorgándole las más amplias facultades al respecto, incluyendo la autorización para validar documentación y presentaciones informáticas y digitales en los términos contenidos en las resoluciones generales de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas quince minutos del día y lugar indicado al comienzo. -

1 día - N° 502502 - \$ 6268 - 19/12/2023 - BOE

#### VAJUAN S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios unánime de fecha 21-11-2023, se resolvió: 1.- Modificación del contrato social en su Artículo 4: Objeto de la Sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a la logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigen-

te. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística de eventos sociales. 7) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. 8) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de chárter y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 9) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas con la salud y servicios de atención médica. 10) Constituir, instalar, y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 11) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 12) Importación y exportación de bienes y servicios. 13) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, de todo tipo de emprendimientos. 14) Venta al por mayor y menor de aves, huevos y productos de granja y de la caza, además de venta al por mayor y menor de carne de ave fresca, congelada o refrigerada, etc. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Río Tercero, de Diciembre de 2023.

1 día - N° 502590 - \$ 3403,60 - 19/12/2023 - BOE

#### SPMR S.A.S.

Cesión de cuotas sociales. Modificación Clausula 2° Estatuto Social. Elección de autoridades y Modificación Clausula 7° y 8° Estatuto Social. Por acta de Reunión de Socios de fecha 30/01/2023, de la sociedad que gira bajo la denominación



comercial "SPMR S.A.S.", se reúnen los socios convocados de conformidad a lo exigido por el Instrumento Constitutivo a los fines de deliberar acerca del orden del día y quienes representan la totalidad del capital social de la sociedad de marras, por lo que la presente reunión de socios, reviste el carácter de unánime y autoconvocada. La presente se encuentra transcrita en el correspondiente Libro de Actas Generales en su formato digital de conformidad con las leyes vigentes en la materia. Se puso a consideración y se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día: PRIMERO: "Consideración de la Cesión del paquete accionario bajo la titularidad de la Sres. Natalia Soledad Stornini y Patricio RODRIGUEZ a los Sres SANTIAGO RODRIGUEZ y Martina RODRIGUEZ"; en este acto tomó la palabra la Sra. Martina RODRIGUEZ quien puso de manifiesto que con motivo del Fallecimiento de RODRIGUEZ JAVIER MARCELO, socio de la Sociedad SPMR SAS y titular de 600 acciones, las mismas fueron adjudicadas a los Sres. Natalia Soledad Stornini, Patricio Rodríguez, Martina Rodríguez y Santiago Rodríguez, quienes fueron declarados únicos y universales herederos mediante Sentencia de fecha 31/05/2023 en autos "RODRIGUEZ JAVIER MARCELO S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 550883/2023, dictada por el Juzgado Civil N° 3 de Neuquén. Que posteriormente mediante "CONTRATO DE CESIÓN Y ADJUDICACION DE ACCIONES DE SPMR SAS"; perfeccionado mediante instrumento privado en legal forma a fecha 08/11/2023, la Sra. Natalia Soledad Stornini le cedió a Martina Rodríguez 300 acciones de la sociedad SPMR SAS; y el Sr. Patricio RODRIGUEZ le cedió 100 acciones de SPMR SAS a la Srta. Martina RODRIGUEZ y le cedió 200 acciones de SPMR SAS al Sr. Santiago RODRIGUEZ. De esta manera el capital social queda conformado de la siguiente manera, la Srta. Martina RODRIGUEZ con el 50% del Capital Social (400 acciones cedidas y 100 acciones adjudicadas en su calidad de heredera del Sr. Javier Marcelo RODRIGUEZ) y el Sr. Santiago RODRIGUEZ con el restante 50% del Capital Social (200 acciones que poseía inicialmente, 200 acciones que le fueron cedidas y 100 acciones adjudicadas en su calidad de heredero del Sr. Javier Marcelo RODRIGUEZ). Los

accionistas Martina RODRIGUEZ y Santiago RODRIGUEZ aceptan unánimemente la cesión de acciones no existiendo reclamo alguno entre las partes, manifestando que tanto ellos como la sociedad han sido debidamente informados de la Cesión y que renuncian expresamente cualquier derecho de preferencia, oposición/impugnación y/o acrecimiento que pudiera acordarles los estatutos y/o el ordenamiento vigente en la materia. SEGUNDO: "Modificación de la cláusula Segunda del Instrumento Constitutivo/Estatuto Social": En virtud de las decisiones adoptadas por la asamblea en la presente manifiestan que se modificará la cláusula segunda del estatuto, la cual quedará redactada en la siguiente forma: "SEGUNDO: El capital social es de pesos Noventa Y Nueve Mil (S.99000.00), representado por Mil (1000) acciones, de pesos Noventa Y Nueve (\$99.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) MARTINA RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de Quinientas (500) acciones, por un total de pesos Cuarenta Y Nueve Mil Quinientos (S.49.500) 2) SANTIAGO RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de Quinientas (500) acciones, por un total de pesos Cuarenta Y Nueve Mil Quinientos (\$ 49.500)" TERCERO: "Elección de Autoridades y Modificación del Art.7° y 8° del Estatuto Social". Por decisión unánime de los señores accionistas se resuelve designar como Administrador Titular al Sr. Santiago RODRIGUEZ, DNI. 41.625.554, y como Administrador Suplente a la Sra. Martina RODRIGUEZ, DNI. 45.408.621 y aprueban la redacción de los nuevos artículos 7° y 8°, quedando transcritos de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: SANTIAGO RODRIGUEZ D.N.I. N° 41.625.554 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por Justa causa. En este mismo acto se designa a: Martina RODRIGUEZ, DNI. 45.408.621 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la

vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social, estará a cargo en forma indistinta por SANTIAGO RODRIGUEZ D.N.I. N° 41.625.554, y/o Martina RODRIGUEZ, DNI. 45.408.621.- Durarán en sus cargos mientras no sean removidos. Los nombrados aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." CUARTO: "Designación de Accionistas para firmar el Acta": Se resolvió por unanimidad designar a los Sres. SANTIAGO RODRIGUEZ D.N.I. N° 41.625.554, y Martina RODRIGUEZ, DNI. 45.408.621, para que suscriban la presente Acta de Reunión de Socios.

1 día - N° 502616 - \$ 5863,75 - 19/12/2023 - BOE

#### FARMACIA PLAZA 2

#### VILLA SARMIENTO

CENTURION NATALIA MARIA YOANA DNI: 32.969.037, nacida el día 14/05/1987, administradora de empresas con domicilio en calle Sarmiento 71, Piso PB, Depto G, B° Centro, Villa Dolores, San Javier, Cordoba; vende, cede y transfiere el fondo de comercio denominado Farmacia Plaza 2, Rubro Farmacia, Kiosko y venta de productos cosméticos, Domiciliado en Avenida Manuel Cuestas 2015, Villa Sarmiento, San Alberto, Cordoba a favor de Matias Ezequiel Pizarro DNI: 38.884.006, nacida el día 13/07/1995, administrador de empresas/comerciante, con domicilio en Monseñor de Andrea N°171, Villa Sarmiento, San Alberto Cordoba. Escribano Interviniente: Gustavo A. Godoy, N° de Registro 604 Dni: 12.625.739, Con domicilio en Av. Illia N°145 Villa Dolores, San Javier, Cordoba. Oposiciones: Av. Illia 145, Villa Dolores, San Javier, Cordoba.

5 días - N° 502441 - \$ 5726 - 22/12/2023 - BOE